

POLITICAS PASTORALES Y GUIAS

PARA

La Preparación Matrimonial

PARA

LA IGLESIA CATOLICA DE NUEVA JERSEY

Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial

TABLA DE MATERIAS

Reseña	1
Introducción para Ministros Pastorales	3
Sección I: El Proceso de Preparación Matrimonial	8
Etapa Uno: Introducciones y Orientación.....	9
Etapa Dos: Catequesis Matrimonial y Formación	15
Etapa Tres: Sesiones Pastorales, Liturgia Nupcial y Más Allá	17
Sección II: Situaciones Eclesiásticas Particulares en la Preparación Matrimonial	22
Sección III: Circunstancias Especiales en la Preparación Matrimonial.....	34
Bibliografía y Materia de Referencia	58

Reseña

Este manual* revisado de *Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial* enfoca sobre el proceso de tres etapas de la preparación matrimonial. La meta de estas políticas y guías es de proveer ayuda y soporte tanto para parejas comprometidas como para los ministros pastorales** y parejas casadas trabajando con ellos. Diferentes niveles autorizados de instrucciones se encuentran en este manual: normas canónicas, declaraciones de políticas, y guías para tratar con circunstancias especiales.

Referente a temas canónicos, todos han de observar los procedimientos establecidos por el *Código de Ley Canónica* (1983) tanto como el *Código de Cánones de las Iglesias del Oriente****. Estableciendo la elegibilidad de una pareja para casarse es de lo más crítico, especialmente en casos de matrimonios anteriores, si la ceremonia fue religiosa o civil. Si uno o el otro fue casado anteriormente, la boda no podrá ser programada hasta que la libertad de cada persona para casarse esté establecida. Esto se cumple por medio de un certificado de acta de defunción o, si el esposo o esposa aún vive, por medio de una determinación legítima que un matrimonio anterior era inválido.

El mensaje del Obispo dirigido a las parejas comprometidas expresa el espíritu pastoral de las políticas y guías para la preparación matrimonial.

La **Introducción** relata las *Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial* revisada a un contexto más extenso de las enseñanzas de la Iglesia en cuanto al matrimonio y a las actitudes contemporáneas que puedan socavar la visión Cristiana del matrimonio. La **Introducción** considera las normas canónicas para una preparación remota, próxima e inmediata más continúa la obra, lo cual será un sostén para parejas recién casadas. Por último, la **Introducción** subraya la inquietud de la Iglesia en cuanto a la sensibilidad ministerial y la prudencia hacia las parejas comprometidas durante circunstancias especiales.

- * Una edición para Parejas de las Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial está disponible.
- ** En este documento el término “ministro pastoral” generalmente se refiere a un sacerdote o diácono pero también puede incluir un laico con experiencia teológica o competencia canónica y experiencia pastoral, quien es responsable por la dirección del proceso para la preparación matrimonial.
- *** CIC se utiliza frecuentemente para el Código de Ley Canónica del 1983. Significa Codex Iuris Canonici. CCEO frecuentemente es utilizado para indicar el Código de Cánones de las Iglesias del Oriente. Significa Codex Canonum Ecclesiarum Orientalum.

SECCION I: El Proceso de Preparación Matrimonial (Tres Etapas)

Etapa Una: Introducción y Orientación

Parejas se acercan a la Iglesia deseando comprometerse uno con el otro ante Dios para que su unión se bendiga. Es de suma importancia que desde el inicio tengan una experiencia y bienvenida calorosa sin reparar si la pareja mantiene una afiliación activa o inactiva con la Iglesia. El ministro pastoral debe asegurarle a la pareja del deseo de la Iglesia de ayudar a prepararlos para un matrimonio duradero, que dé vida y felicidad. En esta primera etapa el ministro pastoral se dirigirá a cualquier circunstancia especial, le informará a la pareja sobre el proceso de preparación, los animará a comprender el valor del compromiso a este proceso de preparación y determinará con ellos una línea de actividades y reuniones más allá de sus bodas. La utilización de un inventario de comunicaciones pre-matrimonial tal como F.O.C.C.U.S. (Facilitating, Open, Couple, Communication, Understanding and Study - es decir, Facilitante, Abierto, Pareja, Comunicación, Entendimiento y Estudio) pueden ser útiles durante esta etapa. Un día de bodas puede ser programado solamente después de haber establecido la libertad de la pareja para ser casados. La “Bendición de Comprometerse” es opcional.

Etapa Dos: Catequesis Matrimonial y Formación

Una pareja participará en un programa aprobado de preparación matrimonial dirigido en una parroquia individual o a un nivel diocesano. Cualquier programa que sea escogido, *Semana de Encuentro de Comprometidos*, *Sesiones Pre-Cana* o *formación de Parejas Esponsoras*, la interacción de parejas comprometidas con parejas casadas durante la preparación matrimonial es una dimensión valiosa del ministerio de preparación de la Iglesia. Si circunstancias personales hacen estas opciones infactibles, esta etapa “instruccional” puede ser dirigida por el ministro pastoral, pero sería conveniente introducir la pareja comprometida a una pareja de padrinos (un matrimonio), entrenado en la preparación matrimonial, quienes son capaces de compartir sus propias creencias y experiencias personales de Dios y el amor, compromisos y sacrificios, el perdón y el crecimiento espiritual en el matrimonio.

Etapa Tres: Sesiones Pastorales, Liturgia Nupcial y Más allá

Esta etapa permite tiempo para una pareja reflexionar más con el ministro pastoral sobre sus experiencias en el proceso de preparación y dirigirse a los planes para su liturgia nupcial. También provee la oportunidad al ministro pastoral para animar la pareja comprometida a apreciar el valor de su involucramiento continuo y activo para rendir culto y en la vida parroquial. La esperanza es que al establecer su hogar ellos también buscarán un hogar espiritual en una comunidad parroquial. Es importante que comunidades parroquiales tiendan la mano a las parejas recién casadas con una calorosa bienvenida.

SECCION II: Situaciones Eclesiásticas en la Preparación Matrimonial

Situaciones eclesísticas particulares pueden incluir: Católicos de diferentes Iglesias *Sui Iuris*: Un Católico y un Cristiano bautizado; Un Católico y una persona no bautizada, y dos Católicos de la misma Iglesia de los cuales uno o ambos ya no practican la fe. Para matrimonios entre Católicos de ritos Latinos y Católicos de otras Iglesias *Sui Iuris*, la preferencia canónica de preparar para y celebrar el matrimonio es que el matrimonio se llevará a cabo en el rito del novio y será atestiguado por su propio pastor. Diáconos son capaces de atestiguar matrimonios solamente para Católicos del Rito Latino. En algunas circunstancias una dispensación de la forma canónica de matrimonio puede ser solicitada; o permiso y/o delegación puede ser dada para celebrar el Rito Católico de Matrimonio afuera de la Iglesia.

SECCION III: Circunstancias Especiales en la Preparación Matrimonial

Guías son ofrecidas para varias circunstancias, incluyendo: relaciones abusivas, adicciones, personas escogiendo la opción de no tener niños, cohabitación, enfermedades comunicables, convalidaciones, parejas no casadas quienes juntos han tenido niños, parejas con niños de otras relaciones, casos de diversidad cultural, étnica o racial, HIV/SIDA y matrimonio, inmadurez, infertilidad, relaciones de largas distancias durante preparaciones matrimoniales, matrimonios entre menores, matrimonios entre personas mayores, matrimonios de personas incapacitadas, casos de embarazo, acuerdos pre-nupciales, matrimonios anteriores y preguntas de identidad sexual. Estos guías podrán ayudar una pareja y el ministro pastoral trabajando con ellos para evaluar su situación de una manera realista y responsable.

Introducción Para Ministros Pastorales

I. El matrimonio es una relación espiritual y personal afectando no solamente la pareja pero sus hijos. “El convenio matrimonial, por el cual un hombre y una mujer establecen entre ellos compartir una vida entera, la cual es ordenada por su naturaleza para el bien de los esposos y la procreación y educación de los hijos, ha sido elevado por Cristo el Señor a la dignidad de un sacramento entre los bautizados” (c 1055, §1).

El matrimonio es, para Cristianos, un misterio y una misión.

El matrimonio es un misterio porque un esposo y una esposa emplean la profundidad de sus personalidades para juntos resolver su destino pero también porque su relación se vive en la presencia de Dios y en respuesta a la iniciativa de la gracia de Cristo en ellos.

El matrimonio es una misión en cuanto a que ellos toman responsabilidad por cada uno de ellos y por los niños que les puedan nacer y también en cuanto a que ellos ayudan a santificarse uno al otro manifestando la fe a cada uno, sus hijos y la comunidad en cual ellos viven.

El matrimonio es la creación de Dios y la labor de esposos y esposas.

II. Un matrimonio es creado por medio de un compromiso mutuo y personal. “Consentimiento matrimonial es un acto de voluntad por cual un hombre y una mujer mutuamente sedan y se aceptan cada uno por medio de un convenio irrevocable para establecer el matrimonio.” (c. 1057, §2).

Amor matrimonial está arraigado en el completo y total regalo-propio de un hombre y una mujer a cada uno. Por su consentimiento de casarse, los esposos se prometen y se aceptan de tal manera que una relación nueva comienza para ellos a la vista de Dios y ante los ojos de la sociedad también. Su relación es una unión íntima requiriendo fidelidad total y unidad permanente mientras ellos vivan. Una vez que una pareja crea una relación matrimonial, el vínculo que ellos han formado no depende ya solamente de sus propias voluntades sino que tiene una realidad social y eclesial que perdura.

“Como Dios de los tiempos de antes se hizo presente El mismo a Su pueblo por medio del convenio de amor y fidelidad, pues ahora el Salvador de los hombres y el Esposo de la Iglesia viene dentro de las vidas de Cristianos casados por medio del Sacramento del Matrimonio. El permanece con ellos después de eso de modo que, según El amó la Iglesia y se entregó en nombre de ella, los esposos pueden amarse unos a los otros con fidelidad perpetua a través de ofrenda propia y mutua”. (*Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Moderno, no. 48, Segundo Concilio Vaticano, 1965*).

III. Las actitudes que un hombre y una mujer tienen sobre el matrimonio pueden perjudicar su capacidad de casarse uno con el otro. Tal incapacidad para casarse existe para “aquellos que sufren un defecto serio de discreción de juicio con respecto a los derechos y obligaciones esenciales de matrimonio que mutuamente han de ser entregados y aceptados.” (c. 1095, §2).

Mucha de la sociedad contemporánea no comparte el ideal de Cristo hacia el matrimonio. Durante un tiempo cuando Su propia cultura y los sistemas legales contemporáneos estaban de acuerdo que el matrimonio era una

relación que se podía disolver por lo menos a la iniciativa del esposo. Jesucristo introdujo una visión diferente sobre el matrimonio. Jesús declaró que la voluntad de Dios es que una relación matrimonial se viva completa en el fiel compromiso de un hombre y una mujer mientras ambos vivan.

La experiencia penetrante del divorcio, la frecuencia de acuerdos pre-nupciales y experimentos con relaciones de vivir juntos como un preparatorio para el matrimonio, afectan la prontitud de parejas, quienes se acercan a la Iglesia para casarse, a comprender las inferencias prácticas de la visión de Jesús para ellos y aceptar la norma de Jesús como su deber práctico hacia cada uno. Parejas Católicas preparándose para matrimonio hoy se encontrarán en lo que se puede describir como una experiencia contra-cultural. Si una pareja tiene intenciones sobre el matrimonio contrarias a las normas de la Iglesia, ellos arriesgarán su propia capacidad para casarse válidamente igual que su capacidad para vivir felices juntos.*

IV: PREPARACION REMOTA. La Iglesia tiene una obligación de declarar la visión de Cristo hacia el matrimonio a la comunidad entera, jóvenes y ancianos, y de ayudar a parejas a cumplir su vocación. “Pastores... están obligados a cuidar que su comunidad eclesiástica le ofrezca a los fieles Cristianos la ayuda por la cual el estado matrimonial es preservado en un espíritu Cristiano y se adelanta a la perfección. Esta ayuda tiene que ser ofrecida especialmente: predicando catequesis adaptada para menores, jóvenes, y adultos...por el cual fieles Cristianos son instruídos sobre el sentido del matrimonio Cristiano...”(c.1063,§1).

Comunicando la verdad y la belleza del matrimonio Cristiano a todos, jóvenes y ancianos, es crucial. Informando la gente sobre los sacramentos es un deber de la comunidad Cristiana. Las semillas de este mensaje son sembradas en las obras de la vida cotidiana mientras niños y niñas, hombres y mujeres jóvenes, son testigos de como sus padres trabajan para cumplir su compromiso de amor matrimonial. En escuelas Católicas y programas de educación religiosa, instrucción apropiada a varios niveles de grados debe gradualmente introducir a los jovencitos a un aprecio formal del sacramento de matrimonio. En los programas de preparación matrimonial parejas casadas proclaman las alegrías y las luchas amorosas de una vida como casados, vivida fielmente, y comparten su propia sabiduría Cristiana sobre el matrimonio con aquellos que se están preparando para comenzar sus propias vidas juntos.

Durante el culto dominical, explicaciones periódicas sobre lo que el matrimonio envuelve debe reflejar por qué la Iglesia valora el proceso de la preparación matrimonial como una oportunidad para trabajar con parejas. Más allá del hogar, el salón de clases e instrucciones pre-maritales, el pueblo Católico necesita oír sobre el matrimonio desde el púlpito. Sacerdotes y diáconos deben llamar la atención de sus congregaciones a los éxitos de matrimonios Cristianos, por ejemplo, durante celebraciones de aniversarios matrimoniales significativos. A veces las Escrituras se prestan para temas de vida matrimonial. Sacerdotes y diáconos deben tomar tales oportunidades para afirmar la visión Cristiana de la vida matrimonial. Cuando las Escrituras hablan sobre lo quebrado, el apuro de las viudas o las incertidumbres de los desalojados, predicadores podrán elevar corazones heridos en familias separadas debido a matrimonios fracasados, por las tensiones de vivir con esposos o padres que ya no son amantes o por el aislamiento de haber sobrevivido a un compañero querido. En todas situaciones, la fe en las Buenas Nuevas sobre el matrimonio necesita ser anunciada con convicción.

Los medios de comunicación de hoy ejercen una influencia fuerte sobre la juventud. Mucho de lo que es transmitido va contra los valores sanos y consagrados. La Iglesia tiene que hablar fuertemente y dar énfasis a los ideales y cualidades del matrimonio Cristiano. Los jóvenes especialmente necesitan oír las voces de aquellos que saben todo lo que un matrimonio puede ser.

* Invalidez puede surgir de un número de defectos de consentimiento además del canon 1095.2. Estos defectos son discutidos en cánones 1095-1107.

V. PREPARACION PROXIMA. La oportunidad para preparación matrimonial individual y personal es una responsabilidad no solamente de los sacerdotes y diáconos pero también de la comunidad parroquial. “Pastores...están obligados a cuidar que su comunidad eclesíástica le ofrezca al fiel Cristiano...preparación personal para entrar al matrimonio, lo cual dispone a los esposos a la santidad y deberes de su nuevo estado...”

El matrimonio es una asociación íntima. Todo matrimonio es la unión de dos personas únicas. Toda familia es compuesta de personalidades individuales que nunca serán duplicadas. Cada matrimonio y cada familia es un esfuerzo creativo de parte de Dios tanto como del esposo y la esposa. Para prepararse adecuadamente para tal tarea, los compañeros comprometidos tienen que llegar a conocerse de un modo realista. El convenio conyugal envuelve dos individuos imperfectos haciendo un compromiso genuino de entregarse y aceptarse uno al otro. Inventarios de comunicación prematrimonial tal como F.O.C.C.U.S. pueden ayudar a lograr un mejor auto-entendimiento mutuo. En todo caso los ministros de la Iglesia obran con cada pareja individualmente.

Toda pareja tiene que desafiar cualquier ideología secular o conceptos erróneos que socavan su aprecio del compromiso matrimonial Cristiano. Los ministros pastorales y varios programas de preparación matrimonial proveerán oportunidades para compañeros comprometidos para explorar sus propias suposiciones, compartir sus expectativas y reclamar para uno al otro una vista verdadera Cristiana de lo que es el matrimonio.

Clave para el proceso de preparación matrimonial es la buena voluntad de una pareja para tomar el tiempo y hacer el trabajo que los enriquecerá espiritualmente y humanamente. El matrimonio es un proceso de toda la vida de crecimiento y compromiso a una relación continua de apoyo durante la cual los compañeros se ayudan a desarrollarse lo más completo posible. “Esposos Cristianos tienen un sacramento especial por el cual son fortalecidos y reciben una consagración por medio de los deberes y dignidad de su estado. En virtud de este sacramento, mientras los esposos cumplen obligaciones conyugales y familiares, son penetrados con el Espíritu de Cristo...Por lo tanto, crecientemente adelantan su propia perfección, tanto como su santificación mutua, y de esa manera contribuyen juntos a la gloria de Dios.” (*Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Moderno*, no. 48, Segundo Concilio Vaticano).

Es por esta misma razón que las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial** asignan por mandato que parejas comprometidas reciban una preparación que los instruyen con respecto al matrimonio y su parte como ministros de matrimonio, y además contribuye a la formación humana y espiritual como compañeros casados. Para adecuadamente cumplir estas metas, un año de preparación es ordenado por las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial**. Esto representa un compromiso significativo de parte de la pareja, el ministro pastoral quien estará trabajando con ellos y las parejas casadas en los programas de preparación matrimonial.

“Antes de que un matrimonio sea celebrado, tiene que ser evidente que nada pueda obstruir su celebración válida y lícita” (c. 1066). Ministros pastorales tienen que estar seguros que el espíritu de este canon es observado. Es importante notar que mucho más está envuelto en el proceso de la preparación matrimonial por sí mismo que simplemente cumplir con los requisitos canónicos mínimos.

Ministros pastorales quienes trabajan con las parejas comprometidas ejercen una mayor influencia en las vidas de estos hombres y mujeres. Sus intereses en ellos y su buena voluntad de entregarse son cruciales para llevar a cabo su parte en la preparación matrimonial. Ministros pastorales nunca deben menospreciar las habilidades y conocimiento que ellos han adquirido a través de propias experiencias en relaciones humanas tanto como su formación espiritual personal. La autenticidad de su fe puede brillar durante sus esfuerzos para compartir oraciones e ideales con parejas quienes ellos preparan para el matrimonio.

VI. Procedimientos son establecidos para asegurar la preparación de la pareja ejercer su derecho para casarse y ayudar a todos en un caso particular cuando el derecho a casarse es discutible. “Todas las personas que no están prohibidas por la ley pueden contraer matrimonio.” (c. 1058). Pero el derecho a casarse no es absoluto y tiene que ser considerado en cuanto a cualesquier factores que mitigan ese derecho desafiando la preparación de una pareja o un individuo. ...” En un caso especial, el ordinario local puede prohibir un matrimonio de su propio súbdito...pero solamente por un tiempo, por una causa grave, y por el tiempo que la causa continúe (c.1077,§1).

Durante el transcurso de preparación, el ministro pastoral puede encontrar que una pareja particular está experimentando una dificultad significativa o percibe que hay un tema serio que necesita atención. Tal situación necesitaría examen adicional y podía envolver consulta teológica, médica, o psicológica. En ese caso, el ministro pastoral buscará consejo por medio de cualquier *proceso* que haya sido establecido en cada diócesis. Tal referencia puede llevarse a cabo después de una consulta profesional o puede ser, por sí mismo, un prelude a la recomendación de tal consulta. De vez en cuando una dificultad sospechosa pueda ser fácilmente verificable; por ejemplo, uno o ambos de las partes puedan ser menor de 18 años de edad o puede haber un embarazo que ocurrió antes del matrimonio. Pero en otros casos el problema puede ser más difícil señalar; por ejemplo, inmadurez, casándose para escaparse de una situación casera infeliz, presión paternal excesiva, indebida prisa al planear un matrimonio, falta de compromiso al proceso de preparación matrimonial o insuficiente compromiso a las enseñanzas de la Iglesia en cuanto al matrimonio. En todas tales situaciones, es mandatorio que el ministro pastoral que está trabajando con una pareja que refiera los temas para ser revisados por el *proceso* que está en sitio en la diócesis particular donde el matrimonio ha de llevarse a cabo.

En tales circunstancias, el ministro pastoral le informará a la pareja que su proceso de preparación matrimonial tenga que ser extendido. De una manera gentil y pastoral, él debe tratar de permitir que la pareja aprecie las razones de el porqué él está utilizando una referencia, y pedirles que estén abiertos a una preparación más prolongada si es la recomendación final para ellos. El ministro pastoral debe pedir el consentimiento de la pareja para ceder cualquier información en la referencia que pueda haber sido obtenida de alguna agencia profesional.

El *proceso* busca garantizar consulta adecuada con personas con experiencia y de buen juicio para que una evaluación negativa de la preparación de la pareja para casarse sea objetiva y no basada bajo el antojo o prejuicio de un individuo controlador. Provee oportunidad para una pareja aprovecharse de consejeros que puedan ayudarlos a apreciar aspectos de un compromiso para toda la vida que ellos tal vez hayan pasado por alto.

Cuando una referencia a este *proceso* es hecha, el ministro pastoral será claro con la pareja que lo que está ocurriendo es una consulta y aún no necesariamente una conclusión. La Iglesia no le está diciendo a la pareja, “¡No se pueden casar!”, solamente porque alguna pregunta seria está bajo investigación. Pero, si después de la consulta, la decisión del Ordinario local es de prohibir el matrimonio por lo menos temporalmente (c. 1077,§1), la pareja debe ser animada a aceptar ese consejo y cooperar con cualesquiera recomendaciones sean ofrecidas para la preparación más en adelante.

Si una pareja no puede ser persuadida a posponer sus bodas e indica que ellos se casarán afuera de la Iglesia, el ministro no debe considerar tal intento al matrimonio simplemente como el menor de dos males. Si una pareja es juzgada que no está lista para matrimonio, el ministro pastoral debe hacer todo lo que pueda para persuadir a la pareja que no entre en ninguno clase de unión durante ese tiempo.

El derecho de cualquier pareja o individuo de apelar directamente al Obispo como la cabeza de la comunidad Católica es siempre garantizado. El ministro pastoral debe ayudar a la pareja o al individuo a preparar tal apelación.

Las Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial ayudan a parejas comprometidas a “dejar que los esposos mismos...se unan uno al otro en igual afecto, armonía de mente y el trabajo de santificación mutua” y ayuda a los ministros pastorales y todos los que trabajan en los programas de preparación matrimonial en ayudar a parejas prometidas a comprometerse a “los gozos y los sacrificios de su vocación para que ellos puedan “ser testigos del misterio de ese amor que el Señor reveló al mundo por Su muerte y Su resurrección a la vida de nuevo.” (*Constitución sobre la Iglesia en el Mundo Moderno*, no. 52, Segundo Concilio Vaticano, 1965).

VII. PREPARACION INMEDIATA. Preparación matrimonial incluye la participación activa por la pareja en la ceremonia nupcial. “Pastores...están obligados a cuidar que su comunidad eclesial ofrezca a los fieles Cristianos...una celebración litúrgica fructífera de matrimonio la cual mostrará que los esposos significan y comparten en el misterio de la unidad y amor fructífero entre Cristo y la Iglesia...”(c.1063,§3).

El *Rito de Matrimonio* provee varias opciones para las oraciones, las lecturas y las ceremonias de una liturgia nupcial. Aunque la preparación matrimonial está más enfocada en las experiencias de la vida de una pareja que en el evento único de una boda, la preparación de una liturgia nupcial por sí es también una parte importante del proceso. Por lo tanto, un programa parroquial de preparación para la boda debe apoyar la participación activa de la pareja y sus invitados en el rito nupcial. La disponibilidad de músicos, ministros ayudando y un ambiente eclesial de bienvenida solamente puede ser logrado al nivel local y con sus propios recursos.

Los ministros pastorales que trabajan con parejas comprometidas necesitan familiarizarlos con el *Rito de Matrimonio* y cómo ellos consideran las varias opciones para participar. Haciendo esto, todos deben tener en mente la perspectiva de la *Instrucción General del Misal Romano* y sus directivas para todas las Misas (352). La efectividad pastoral de una celebración será destacada si los textos de las lecturas, oraciones, y cantos corresponden lo más fiel posible a las necesidades, preparación religiosa, y aptitud de los participantes...opciones pueden ser hechas en consulta con aquellos que tienen una parte en la celebración.”

VIII. MAS ALLA DE LA BODA. El interés de la Iglesia en parejas casadas no termina con la ceremonia nupcial. “Pastores...están obligados a cuidar que su comunidad eclesial le ofrezca a los fieles Cristianos...ayuda para aquellos que están casados, para que fielmente preservando y protegiendo el convenio conyugal, ellos diariamente llegan a llevar vidas más santas y más plenas en sus familias” (c.1063,§4).

Programas que soportan parejas casadas se han desarrollado en la Iglesia. El Movimiento Familiar Cristiano, Encuentro Matrimonial, Retrouvaille, y grupos de sostén basados en las parroquias trabajan de varias maneras para mejorar la calidad de las relaciones de parejas casadas o ayudar parejas que han experimentado tensiones mayores a descubrir de nuevo los fundamentos de su amor y compromiso. Tales esfuerzos deben ser recomendados y soportados.

Un reconocimiento algo más nuevo, sin embargo, es la importancia del apoyo de la Iglesia para parejas jóvenes durante los primeros años de su experiencia matrimonial. Progresivamente, el anonimato de la sociedad contemporánea frecuentemente aísla mucha gente de sus vecinos y de las comunidades en las cuales ellos viven.

El pueblo es sumamente móvil. Muchos trabajan en una ciudad, viven en un suburbio, recrean en otras áreas y están en contacto con familiares más por medio de telecomunicaciones que contacto cara a cara. Parejas casadas jóvenes a veces tienen poca conexión con su iglesia parroquial aunque practiquen su religión regularmente.

Las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial** ofrecen sugerencias para capitalizar sobre la experiencia positiva de la preparación matrimonial poniéndose en contacto con una pareja recién casada en la parroquia en la cual ellos residen. Muchas bendiciones pueden ser adquiridas por ambos, las parejas mismas y por las comunidades parroquiales en las cuales ellos puedan involucrarse activamente.

Sección I: El Proceso de Preparación Matrimonial

ETAPA UNA; INTRODUCCIONES Y ORIENTACIONES

<i>Preparación Matrimonial: Un Compromiso de Tiempo</i> 9 <i>¿Porqué Tomar El Tiempo Y Hacer El Esfuerzo?</i>	
<i>El Primer Contacto de Una Pareja Con la Parroquia</i> 10 <i>La Importancia de Un Ambiente Acogedor</i>	
<i>Reunion(es) Inicial(es) Con la Pareja</i> 11 <i>Un Tiempo para Evangelización y Discernimiento</i>	
<i>Dirigiéndose a las Experiencias y Necesidades de la Pareja</i> 13 <i>Los Beneficios de un Inventario Prematrimonial</i>	
<i>La Bendición del Compromiso</i> 14 <i>Una Nueva Oportunidad para Familias y Parroquia</i>	

ETAPA DOS: CATEQUESIS MATRIMONIAL Y FORMACION

<i>Participación en un Proceso Compartido de Preparación</i> 15 <i>Facilitando Asistencia en los Programas de Preparación Matrimonial</i>	
<i>El Programa de Preparación Matrimonial</i> 16 <i>Una Comunidad Eclesiástica Compartiendo su Fe, Sabiduría y Amor</i>	

ETAPA TRES: SESIONES PASTORALES, LITURGIA NUPCIAL Y MAS ALLA

<i>Afirmación de la Preparación de la Pareja Para Casarse</i> 17 <i>La Pareja Refleja Sobre Su Experiencia con el Ministro Pastoral</i>	
<i>Planes Inmediatos Para la Liturgia Nupcial</i> 18 <i>Guías Sugeridas Para Planificar la Liturgia Nupcial</i>	
<i>Continuando el Crecimiento, Siendo Activo en la Vida Parroquial</i> 20 <i>Nuevos Modos Para la Parroquia Construir Comunidad</i>	

Etapa Una: Introducción y Orientación

Preparación Matrimonial: Un Compromiso de Tiempo

Metas: Darle a las parejas tiempo adecuado para prepararse para matrimonio y la celebración nupcial.

Proveerle al ministro pastoral y a la pareja comprometida una oportunidad para desarrollar una relación uno con el otro.

Política: *Idealmente el proceso de preparación matrimonial debe comenzar cuando el compromiso es anunciado si esto es más de un año antes del día de boda propuesto. Normalmente el proceso de preparación comienza no menos de un año antes de la fecha deseada para la boda.*

Discusión:

- Parejas deben ser animadas a ponerse en contacto con la parroquia tan pronto se comprometen. Muchas parejas inician planes de boda casi un año y medio a dos años por adelantado. Mientras más temprano que la pareja se ponga en contacto con la parroquia para los arreglos de la boda, más beneficioso pueda ser el proceso de preparación para ellos.
- Comenzando el proceso de preparación matrimonial temprano provee oportunidades adicionales para la pareja poder determinar su preparación individual para casarse y tiempo suficiente para pasar por las tres etapas del proceso de preparación.
- Si cualquiera de las dos partes ha sido anteriormente casada, o si hay circunstancias particulares que requieren más atención (cf. Sección III), tiempo adicional puede ser necesitado para determinar la libertad de esa parte poder casarse en la Iglesia y/o dirigirse a sus circunstancias particulares.
- Si la pareja se acerca a la Iglesia para casarse menos de un año antes de la boda, el proceso de preparación necesita ser respetado de una manera responsable y realista. Se espera que el ministro pastoral ejerza discreción pastoral apropiada.
- Es fuertemente recomendado que el proceso de preparación sea terminado por lo menos seis semanas antes de la fecha nupcial. Esto le permite a la pareja aquellas últimas semanas para enfocar sobre la reflexión personal y sus últimos minutos de preparación para la boda.

Primer Contacto de Una Pareja con la Parroquia

Metas:

Reflejar el amor de Cristo y las inquietudes de la Iglesia por las parejas comprometidas proporcionando una bienvenida calurosa y congratulatoria.

Reconocer que a pesar de la activa o inactiva afiliación de la pareja con la Iglesia, muchos están aprensivos en cuanto al contacto inicial y puedan necesitar ánimo y apoyo.

Política:

El personal de la parroquia debe facilitar arreglos para que la pareja tenga un encuentro con el ministro pastoral lo antes posible. Una fecha de boda no será anotada, ni tentativamente, en el calendario de la parroquia hasta que tal encuentro se haya llevado a cabo.

Discusión:

- La pareja comprometida inicia el proceso de preparación matrimonial cuando se comunica con la parroquia para preguntar con referencia a casarse en la Iglesia. Es importante que las primeras personas en contacto con la pareja buscando una boda en la Iglesia tengan la información y habilidad de ayudarlos de una manera pastoral.
- Experiencia ha enseñado que algunas parejas han sido desanimadas, hasta alejadas, por el personal de una parroquia que sencillamente han declarado los requisitos necesarios para celebrar una boda. Esto puede socavar el intento de las guías. Es esencial, por lo tanto, proveer entrenamiento para secretarías y recepcionistas en términos de actitud, tono de voz y el tipo de información que le dan a la pareja.
- Este es un momento especial en las vidas de la pareja y un tiempo cuando ellos deben ser asegurados de la preparación de la Iglesia para servirles.

Reunion(es) Inicial(es) con la Pareja

Metas: Establecer simpatía con la pareja comunicando una actitud de franqueza, de sostén y de hospitalidad.

Explicar el proceso de preparación matrimonial.

Proveer información acerca de programas disponibles de preparación matrimonial.

Averiguar la elegibilidad canónica y civil para matrimonio.

Determinar la fecha para la boda, si es posible.

Nutrir la fe de la pareja animando su preparación espiritual.

Política: Pronto después que una pareja haga el contacto inicial con la parroquia, una reunión debe llevarse a cabo con el ministro pastoral antes de ellos participar en cualquier programa formal de preparación matrimonial. Hay un verdadero valor durante esta etapa del proceso de que la pareja consulte con el ministro pastoral que oficiará durante las nupcias.

Discusión:

- El proceso de preparación matrimonial puede proveer momentos instructivos para evangelizar, particularmente para aquellas parejas que no tienen un compromiso fuerte de fe. Por lo tanto, una respuesta de interés por parte del ministro pastoral puede ser una invitación para que la pareja estudie su fe más profundamente.
 - Revisar y explicar las inquietudes y compromisos pastorales de la Iglesia según expresados en las **Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial**. La edición de la pareja de este manual debe ser dada a la pareja comprometida para facilitar su entendimiento de los requisitos del proceso de la preparación matrimonial.
 - Explorar los motivos del matrimonio y cualesquiera circunstancias especiales que puedan afectar su matrimonio, por ejemplo: edad, historia cultural, embarazo, servicio militar, incapacidad física o mental, niveles del desarrollo de fe y temas religiosos. Si algún impedimento o circunstancia especial parece estar presente, referirse a la sección de circunstancias especiales de estas guías.
 - Es recomendado que en la sesión inicial, el novio y la novia, asistidos por el ministro pastoral, completen la porción biográfica de las formas canónicas requeridas. Esto puede revelar algún impedimento canónico que podría prevenir fijar una fecha para la boda.
 - Instruir la pareja referente a los documentos eclesiásticos y civiles que serán requeridos.
 - Certificado de Bautismo (expedido dentro de seis meses)
 - Afidávits de Libertad para Casarse
- En caso de un segundo matrimonio:
- Un Decreto Civil de Divorcio
 - Un Decreto Eclesiástico de Anulación, o
 - Un Certificado de Acta de Defunción

- Parejas tienen muchas preguntas sobre la celebración de su boda. Una hoja/folleto parroquial bien preparada puede evitar la necesidad de repetir las contestaciones más básicas acerca de tales cosas como los documentos que ellos necesitarán obtener, como ponerse en contacto con un programa parroquial o diocesano aprobado de preparación matrimonial, horarios de ensayos y nupcias, músicos de la parroquia, honorarios, y otros por el estilo.
- La fecha de boda se puede fijar siempre y cuando no hayan impedimentos canónicos u otras circunstancias especiales que puedan demorar las nupcias. Ministros pastorales deben familiarizarse con las circunstancias especiales de Sección III y estar especialmente enterados de aquellas que puedan causar una demora en la fecha de boda.
- A la pareja se le debe recordar la importancia de la oración personal y la participación en la vida sacramental de la Iglesia mientras se preparan para el matrimonio. Si una de las partes no ha sido confirmada, él o ella debe ser animado a comenzar preparación para el sacramento aunque la recepción de Confirmación en sí no es requerida antes del matrimonio. (c. 1065 § 1 declara, “Católicos que aún no han recibido el sacramento de Confirmación han de recibirlo antes de ser admitidos al casamiento si se puede hacer sin inconveniencia grave”.)
- El ministro pastoral puede discutir el valor de una bendición especial para la pareja comprometida (Cf. Libro de Bendiciones, pp 59-64).

Dirigiéndose a Las Experiencias y Necesidades de una Pareja

Metas: Ayudar a una pareja en valorar sus propios conocimientos, entendimiento y comunicación mutua como parte de la preparación para el matrimonio Cristiano.

Dirigirse a las necesidades particulares de cada pareja individual recomendando oportunidades de preparación adecuadas y, si necesario, consulta adicional para preocupaciones personales.

Política: *Durante la reunión inicial, o en una reunión subsiguiente con la pareja, la administración de un instrumento de valoración de comunicaciones, un inventario prematrimonial, es recomendado fuertemente como un modo eficaz de traer claridad a las experiencias individuales y compartidas de una pareja tanto como a sus esperanzas y expectativas en cuanto a su matrimonio.*

Cuando circunstancias especiales lo justifican, referirse a Sección III.

Discusión:

• Según cada persona es única, así también cada pareja es única. Trabajando con personas preparándose para matrimonio puede ofrecer muchas percepciones. Pero ninguna pareja es una copia exacta de otra. Cada vez que una pareja se les acerca, ministros pastorales son invitados a familiarizarse de nuevo con el misterio de cómo el amor humano y el amor divino se están manifestando de un modo particular.

• Parejas necesitan comprender que vendrán a conocerse en maneras nuevas. Por medio de cada uno y en su relación mutua, ellas pueden experimentar juntas los gozos y tristezas del amor humano, la influencia destructiva del egoísmo y el pecado y el poder animante de lo que es dar genuinamente de sí mismo y compartir la gracia de Dios.

• La Iglesia anima la utilización de instrumentos de comunicación prematrimoniales que pueden ayudar a parejas a comprender mejor donde están en su relación mientras comienzan sus preparaciones matrimoniales. Los resultados de tomar tales instrumentos también pueden ayudar a parejas analizar las consecuencias de la preparación matrimonial o cualesquiera circunstancias en las que se encuentran.

• El Concilio Pontífice para la Familia, en su documento, ***Preparación para el Sacramento de Matrimonio***, recomienda el uso de medios pedagógicos sanos para la preparación matrimonial. Parejas pueden utilizar inventarios prematrimoniales tal como F.O.C.C.U.S. (Facilitando, Abierto, Pareja, Comunicación, Entendimiento y Estudio), el PMI (Inventario Prematrimonial) o PREPARE (Prematrimonial Personal y Enriquecimiento de Relación). Tales instrumentos, interpretados por aquellos entrenados para hacerlo, pueden ayudar a parejas comprometidas a identificar áreas de acuerdo y de desacuerdo con cada uno o con las enseñanzas de la Iglesia. Tales comprensiones pueden llegar a consideraciones adicionales y reflexiones uno con el otro, con el ministro pastoral, y con las parejas casadas comprometidas quienes trabajarán con ellas durante su experiencia de preparación.

• Inventarios prematrimoniales no son exámenes psicológicos. “Buenos resultados” no garantizan un matrimonio exitoso. “Dificultades descubiertas” no son obstáculos absolutos para la continuación de la preparación matrimonial. Ministros pastorales deben tener cuidado de no “psicologizar” o llegar a conclusiones sin fundamento. En casos de dificultades aparentemente serias, la pareja y el ministro pastoral desearán consultar con expertos. El ministro pastoral podrá referir parejas a consejeros recomendados por la Diócesis o a otros conocidos como competentes para proveer consulta sobre los resultados de los instrumentos de comunicación. Si fuera necesario que los resultados de un inventario prematrimonial tuvieran que ser analizados por alguien que no fuera el ministro pastoral trabajando con la pareja, se le pedirá a la pareja que completen una Forma de Cesión Consejera, ambos proveerán para el examen de los datos por un consejero apropiado y dar permiso a ese consejero para compartir información recogida durante el proceso de análisis con el ministro pastoral.

- Normalmente, F.O.C.C.U.S., PREPARE u otro tipo de inventario prematrimonial se tomará antes de la participación en un programa diocesano aprobado para preparación. En algunas circunstancias, esta orden puede ser revocada a la discreción del ministro pastoral y con el acuerdo de la pareja. Parejas deben completar este proceso entero en menos de 6 meses antes de su fecha de boda.

La Bendición del Compromiso

Metas: Dar énfasis a la importancia de este tiempo de discernimiento y preparación para el matrimonio invocando la bendición de Dios sobre la pareja.

Proveer un rito por el cual la familia y/o la comunidad parroquial puede bendecir y involucrarse en la jornada de fe en matrimonio de la pareja.

Política:

La parroquia puede proveer una oportunidad para la familia de la pareja y los miembros de la comunidad parroquial para que afirmen la decisión de la pareja por medio de una bendición.

Discusión:

- La pareja comprometida puede beneficiarse con las oraciones y apoyo de su familia, amigo y comunidad parroquial durante este tiempo de discernimiento y preparación. Es una ocasión especial para la familia y una oportunidad para la parroquia proveer apoyo en desarrollo mientras le pide a Dios las bendiciones sobre el tiempo de preparación de la pareja.
- La Bendición del Compromiso presenta una oportunidad para la pareja poder oír la oración de la Iglesia..”que mientras esperan el día de su boda, Dios los ayudará a crecer en respeto mutuo y en amor uno para el otro...” (Cf. *Libro de Bendiciones Art. #202*). No es un compromiso público para matrimonio ni una celebración del Sacramento de Matrimonio por sí.
- La bendición puede ser ofrecida por los padres, el ministro pastoral o un ministro laico. Si no es ofrecido por el ministro pastoral, los padres de la pareja pueden ofrecer esta bendición en una reunión familiar. (Cf. *Libro de Bendiciones Art. #197*).
- La bendición especial de la pareja comprometida jamás se puede combinar con la celebración de la Misa (Cf. *Libro de Bendiciones, Art. #198*).
- Una copia de la Bendición del Compromiso está en el Guía de la Pareja. Católicos del Oriente tienen su propia ceremonia.

Etapa Dos: Catequesis Matrimonial y Formación

Participación en un Proceso de Preparación Compartido

Meta:

Facilitar la participación de una pareja comprometida en un proceso formacional de preparación matrimonial ofrecida por la comunidad de la Iglesia.

Política:

Una variedad de programas de preparación patrocinados por la diócesis o la parroquia han de ser disponibles para parejas.

Discusión:

- Todas las parejas han de ser preparadas por la Iglesia para matrimonio.
- Las demandas profesionales sobre su tiempo y sus locales geográficos de residencia requieren que se les ofrezcan opciones razonables cuando sean informadas de su requerida participación en un programa de preparación matrimonial.
- Aunque conveniente para la mayoría, parejas no serán limitadas a programas ofrecidos en su parroquia o diócesis.
- El tipo de programas de preparación matrimonial corrientemente disponible dentro de la Provincia son:
 - Fines de Semana de Encuentro Comprometido
 - Preparación Matrimonial/Sesiones Pre-Cana
 - Otros programas apropiados de preparación matrimonial aprobados por la diócesis.
- Programas Ecuménicos, Interreligiosos y de Segundas Nupcias. Programas de preparación matrimonial Ecuménicos, Interreligiosos y de Segundas Nupcias deben estar disponibles para satisfacer las necesidades de estas parejas.

Programas De Preparación Matrimonial

Meta:

Proveer parejas casadas entrenadas para servicio en el ministerio de preparación matrimonial (i.e. Encuentro Comprometido, Pre-Cana).

Política:

Pastores han de reclutar y, con la ayuda de las oficinas diocesanas de vida familiar, entrenar parejas válidamente casadas, competentes y de buena voluntad para ayudar parejas comprometidas a prepararse para el matrimonio Cristiano. La selección de equipos de parejas casadas debe reflejar la diversidad de las parejas comprometidas en términos de edad herencia cultural y tradición de fe.

Discusión:

- Por el Bautismo todos los miembros de la Iglesia son llamados a edificar el Cuerpo de Cristo.
- Si la preparación matrimonial en todas sus fases debe ser la preocupación de la comunidad Cristiana entera (Cf. *Familiaris Consortio* y *Faithful to Each Other*) ciertamente parejas casadas deben desempeñar un papel importante en la preparación de los comprometidos.
- Al reclutar y entrenar parejas casadas para el ministerio de preparación matrimonial, es importante que sean propiamente entrenadas con debida consideración a las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio Cristiano (Cf. #43 *Preparación para el Sacramento de Matrimonio, Concilio Pontífice sobre la Familia.*)
- Experiencia nos ha probado el valor del testimonio de parejas casadas, quienes viven su vocación en la luz del Evangelio, en preparar parejas para matrimonio. Cuando parejas casadas hablan a través de sus creencias y sus experiencias personales acerca de Dios, la Iglesia, el amor, compromiso, sacrificio, perdón, oración, mayordomía y servicio, ellos ofrecen un testimonio poderoso.
- Parejas casadas que sirven en esta capacidad notan que su encuentro con los comprometidos enriquece y fortalece sus propios matrimonios. Sabiduría pastoral justifica que estas parejas exitosamente casadas deben formar el núcleo del equipo de preparación matrimonial.
- Hacia este fin, programas de preparación matrimonial se esforzarán para crear tiempo y espacio amplio para la reflexión y discusión de las parejas comprometidas, y para el diálogo con aquellos sirviendo en los equipos de preparación matrimonial. Es importante animar el diálogo en desarrollo durante todo el proceso de preparación matrimonial.

Etapa Tres: Sesiones Pastorales, Liturgia Nupcial y Más Allá

Afirmación de la Preparación de una Pareja Para el Matrimonio

Meta: Afirmar la preparación de una pareja para el matrimonio Cristiano.

Política:

Siguiente a su participación en un programa de preparación, la pareja se reunirá con el ministro pastoral tan pronto sea conveniente. Una vez que suficiente preparación para matrimonio sea afirmado, la planificación litúrgica puede llevarse a cabo.

Discusión:

- Como hay una variedad de programas prematrimoniales disponibles es esencial que el ministro pastoral esté asegurado que la pareja comprenda las dimensiones sacramentales de matrimonio.
- Discutir las respuestas de la pareja comprometida al interés, atención, y tiempo donado por la pareja que los está ayudando.
- La felicidad evidente de la pareja casada, ejemplo de fe en Dios, compromiso del uno al otro y lealtad a la Iglesia pueden influenciar tremendamente a la pareja comprometida. ¿Cómo fue esto expresado en la experiencia de la pareja comprometida? ¿Les dió una esperanza fuerte para su propio futuro? ¿Los inspiró a reconciliarse con la Iglesia o a participar más en su vida?
- Es importante ayudar a la pareja a reflexionar sobre cualesquiera temas o inquietudes serias o no resueltas, cualquier valor y efecto que la fe de la comunidad parroquial tuvo sobre ellos durante la preparación , y qué han aprendido ellos de sí mismos, la parroquia, la Iglesia, y Matrimonio. Este es el momento de preguntar, “¿Qué más se necesita cubrir/discutir?” antes de prepararse para la liturgia nupcial. Este tiempo debe ser utilizado para animar el recibimiento del Sacramento de Reconciliación.
- La terminación de la documentación nupcial se debe llevar a cabo en esta reunión.
- Revisar las preguntas sustantivas referente al compromiso matrimonial.
- Colectar cualesquiera documentos y/o formas de testimonio.
- Completar la documentación pre-nupcial con la pareja.
- Si la pareja no está familiarizada con el rito litúrgico esto puede ser otra ocasión para incertidumbre y ansiedad. La pareja puede ser asegurada por el ministro pastoral si los recursos de planificación litúrgica para la liturgia nupcial son dadas y explicadas a ellos durante este momento. (Cf refiérase a Planes Inmediatos para la Liturgia Nupcial, p. 18

Planes Inmediatos Para la Liturgia Nupcial

Metas: Ayudar a las parejas en la planificación de su liturgia nupcial para que la celebración exprese y profundice su fe y experiencia del misterio del amor de Dios en su matrimonio.

Proveerle información y recursos a una pareja comprometida para aumentar su entendimiento del rito de matrimonio y proveer dirección mientras comienzan el proceso de personalmente seleccionar aquellas oraciones y lecturas bíblicas que reflejan su relación amorosa e individualidad como una pareja.

Política: *Durante la preparación litúrgica, el ministro pastoral ayudará a la pareja comprometida a planear una celebración que sea “sencilla y solemne”, de acuerdo con las normas de las autoridades competentes de la Iglesia” (Familiaris Consortio, 67). Como el matrimonio Cristiano es una acción sacramental de la Iglesia,*

“la

celebración litúrgica de matrimonio debe envolver la comunidad Cristiana, con plena, activa y responsable participación de todos aquellos presentes, de acuerdo con el sitio y tarea de cada individuo” (Familiaris Consortio, 67). La celebración de una Misa Nupcial es más apropiada para una pareja en que ambos son Católicos practicantes.

Planeando una Ceremonia Nupcial (afuera de la Misa) sería una alternativa apropiada para una pareja que refleja tradiciones de fe diferentes. Consulten guías diocesanos sobre la celebración de matrimonios entreiglesia y entrefe.

Discusión:

- Al planear la liturgia nupcial, la pareja debe ser ofrecida la ayuda de un músico, un ministro pastoral, una pareja patrocinadora o un miembro parroquial que está entrenado en planificación litúrgica y familiarizado con el amueblado interior y diseño de la iglesia local.
- Tal ayuda puede ser inestimable en una discusión de todos los aspectos y opciones para su liturgia nupcial, con la consideración debida a las rúbricas contenidas dentro del Rito Católico de Matrimonio, políticas parroquiales y guías locales.
- La ceremonia nupcial debe reflejar las calidades distintivas de la fe Cristiana, con atención especial prestada a la celebración de la Palabra, el intercambio de votos por la pareja prometiendo vivir juntos en confianza y fidelidad amorosa, y la bendición nupcial.
- Es también posible para los planificadores, de acuerdo con circunstancias concretas de tiempo y sitio, “incluir en la celebración litúrgica tales elementos propios a cada cultura que sirven para expresar más claramente la profundidad humana y el significado religioso del contrato matrimonial, siempre y cuando que tales elementos estén en armonía con fe y moralidad Cristiana” (*Familiaris Consortio #67*). Consideración cuidadosa y prudente determinarán lo que propiamente puede ser introducido de las tradiciones y culturas de personas individuales, sin estar en conflicto con el sentido teológico de la ceremonia nupcial.
- La preparación de un folleto destacando guías locales de matrimonio, procedimientos para ponerse en contacto con ministros de música de la parroquia y ofreciendo una razón fundamental por haber seleccionado música apropiada para liturgias nupciales sería muy práctico y podría ser compartido con la pareja en este momento. Libros tales como Juntos Para La Vida y Marriage is for Keeps son ejemplos de recursos disponibles para el uso de parejas en seleccionar las escrituras y revisar los elementos del rito matrimonial.
- Si un ministro pastoral visitante ha de officiar la boda, una copia de las guías matrimoniales de la parroquia debe ser enviada a él con bastante anticipación de la fecha de las nupcias.
- Parejas planificando bodas durante las temporadas de Adviento y Cuaresma deben ser aconsejadas de la naturaleza especial de estas temporadas litúrgicas y planear de acuerdo (e.g. selecciones de música apropiada y antifonas; límites sobre opciones de texto para lecturas en las Misas Nupciales; decoración del ambiente de culto reflexivo de la temporada.)
- Detalles de la liturgia nupcial completada deben ser revisadas por el oficiante antes que el evento sea ensayado.

El Ensayo

- Fijar una fecha y hora para el ensayo. Además, se aconseja que el clero (o su designado) provea una introducción piadosa para el ensayo, lo cual frecuentemente tiene un efecto tranquilizante sobre aquellos presente, y anima su participación y cooperación meditativa.
- Esta es, a menudo, la primera oportunidad para algunos miembros de la familia y del grupo nupcial conocerse. Se le aconseja a la pareja comprometida que se encargue de las introducciones apropiadas de los padres y miembros de la familia, al clero atestiguando o persona(s) designada(s) a conducir el ensayo.
- Es recomendado que la licencia de la boda civil sea presentada en ese momento tanto como los folletos del programa nupcial (si es aplicable).
- Es importante que cualquiera que esté participando de una manera especial en la liturgia (e.g. portadores de las ofrendas, monaguillos o especialmente aquellos proclamando las lecturas bíblicas) que esté presente en el ensayo para que se familiarize con el plan de la iglesia y para recibir instrucciones apropiadas en cuanto a su papel en la liturgia nupcial.
- La pareja comprometida debe ser aconsejada a recibir el Sacramento de Reconciliación antes del día de la boda. Anunciando la disponibilidad del Sacramento de Reconciliación después del ensayo frecuentemente les da a la novia, el novio y otros, una oportunidad privilegiada para recibir la gracia del sacramento y profundizar su conocimiento del carácter sagrado del convenio matrimonial que pronto ha de ser creado.

Continuando a Crecer, Siendo Activo en la Vida Parroquial

Metas: Desarrollar un proceso para introducir parejas recién casadas de una manera personal a la comunidad parroquial en la cual ellas vivirán después de sus bodas.

Dominar al fenómeno de aislamiento de la vida parroquial que frecuentemente marca los primeros años de matrimonio antes de que el nacimiento y escuela de niños exija que una pareja joven se acerque a su parroquia local.

Mejorar la oportunidad para que parejas jóvenes se vuelvan activas en su parroquia local para que la práctica regular de la Iglesia se vuelva una “parte natural” de su propia relación nueva, en desarrollo, como esposo y esposa.

Política: *Es recomendado que el ministro pastoral quien ha preparado la pareja para matrimonio enviará “tarjeta de referencia” introductoria a la parroquia donde la pareja espera residir después del matrimonio. (Cf. Tarjeta de muestra, p21)*

Discusión:

• Durante el período de preparación para matrimonio, parejas frecuentemente desarrollan una relación positiva con el ministro pastoral y las parejas casadas u otros ministros que trabajan con ellos. Aquellos previamente separados son animados a practicar la Fe por medio de oraciones y asistencia regular a la Misa Dominical. Su experiencia de la Preparación Matrimonial estableció una conexión viviente a la iglesia parroquial.

• Después de su matrimonio muchas parejas casadas establecen sus hogares en otros locales. En un sentido se vuelven desconocidos a la Iglesia en su nueva parroquia. Para parejas jóvenes que continúan viviendo en la parroquia donde se casaron, su nueva vida propia como adultos casados puede ofrecer una relación diferente con la parroquia local aunque sea el sitio donde ellos crecieron.

• Feligreses casados pueden ayudar parejas jóvenes a acomodarse en su nuevo papel. Tendiéndole la mano, envolviéndolos en discusiones, animando su participación activa y mostrándole hospitalidad, parroquianos casados pueden ayudar a aquellos recién casados sentirse como en su casa en su “nuevo estatus” y en la parroquia en vez de ser feligreses anónimos hasta que presenten su primer bebé para Bautismo.

• Una tarjeta de referencia puede ser utilizada como un modo de “introducir” la pareja a su nueva parroquia si ellos no residen en la parroquia en la cual ellos se casaron. El novio y la novia deben completar esta tarjeta durante el ensayo nupcial o un poco antes. Es recomendado que el ministro pastoral quien ha preparado la pareja para matrimonio envíe la tarjeta en un sobre dirigido al pastor de la parroquia donde la pareja espera mudarse. Sin mucho esfuerzo adicional, copias de la tarjeta pueden ser enviadas a pastores de parroquias ubicadas en el área inmediata donde la pareja espera residir. Se espera que esta estrategia tenga éxito en alertar a pastores y ministros pastorales vigilantes de anotar las direcciones que caen dentro de sus líneas territoriales de la parroquia. Se espera que toda parroquia estará entusiasmada por darle la bienvenida a estas parejas recién casadas dentro de su comunidad de fe.

• Un ingrediente importante en este proceso de bienvenida es contacto humano con la Iglesia durante esta transición en la vida de la pareja nueva. Dada esta sociedad sumamente móvil, parejas realmente puede que no conozcan a nadie cuando lleguen a un pueblo nuevo. Que su nueva comunidad parroquial alcance para acogerlos puede ser exactamente lo que se necesita para animar su relación íntima con la Iglesia que comenzó con su preparación matrimonial.

• Parroquias pueden proveer una oportunidad para acoger parejas recién casadas.

• Lo importante es que la pareja recién casada se sienta bienvenida e invitarlos a que se envuelvan. Podrán aprender sobre actividades parroquiales y demostrar sus propios talentos e interés en el liderazgo parroquial. Sería una oportunidad para explicar como involucrarse en compartir su tiempo y talento en su nueva comunidad parroquial.

Queridos _____ y _____,

Por muchos meses ustedes han trabajado con nuestra parroquia en preparación para su boda venidera. Ustedes han experimentado algunas de las bendiciones que la comunidad de la Iglesia Católica tiene para ofrecer. Esperamos que, después de su celebración nupcial, ustedes continuarán nutriendo su fe con oraciones diarias, mantendrán su compromiso de asistir fielmente a la Misa Dominical y se envolverán en la vida parroquial donde tendrán residencia.

Nosotros le escribiremos al pastor de la parroquia en la cual ustedes tendrán residencia. para dejarle saber de su concienzuda preparación para el matrimonio Cristiano y que ustedes se mudarán a su pueblo. Les pedimos, por lo tanto, que, por favor, completen la siguiente información para ayudarnos a introducirlos a su nueva parroquia.

Nombre _____
(Esposo) (Esposa) (Apellido)

Dirección Futura _____

Ciudad _____ Estado _____ Zip _____

Nuevo # de Teléfono __ (____) _____ (si se sabe)

La fecha que esperan tomar residencia en su nuevo hogar es:

_____, 20____

Nombre de la Iglesia Católica local _____
(si se sabe)

(El dorso de la tarjeta lee:)

Querido Pastor,

Le escribo para informarle que la pareja cuyos nombres y dirección aparecen al dorso fueron casados en la Iglesia _____ en _____, Nueva Jersey _____, 20____. En cuanto a lo que podemos determinar, su iglesia es la parroquia Católica más cercana para ellos.

Nuestra parroquia ha trabajado con ellos en preparación para el Sacramento de Matrimonio. Le pedimos que tenga la bondad de tomar la oportunidad de darles la bienvenida a su comunidad parroquial, o, si es necesario, referirlos a otra parroquia.

Gracias por su continuo involucramiento en la jornada de fe de ellos.

Rev. _____

Pastor

Sección II: Situaciones Eclesiásticas Particulares en la Preparación Matrimonial

Introducción	23
Matrimonio entre Católicos de Iglesias diferentes “Sui Iuris”	23
Matrimonio Ecuménico con Personas No Bautizadas	25
<i>Católicos y Cristianos Ortodoxos o del Oriente</i>	
<i>Católicos y Otros Cristianos</i>	
Matrimonios Entrefe con Personas No Bautizadas	27
<i>Católicos y Cristianos No Bautizados</i>	
<i>Católicos y Judíos o Musulmanes</i>	
<i>Católicos y Otras Personas No Bautizadas</i>	
Matrimonio de un Católico o Católicos No Practicantes de la Fe	28
<i>Católicos Practicantes y Católicos No Practicantes</i>	
<i>Dos Católicos No Practicantes</i>	
<i>Dos No Creyentes Bautizados</i>	
Las Posibilidades para Ceremonias Matrimoniales	30
<i>Matrimonio de Católicos Con Personas Que No Son Católicos</i>	
Dispensaciones o Permisos para Matrimonio Mixto	32

Introducción a Situaciones Eclesiásticas Particulares en la Preparación Matrimonial

Esta sección de las *Políticas Pastorales y Guías para la Preparación Matrimonial* trata con preocupaciones particulares para la celebración de matrimonio que surgen de diferentes culturas religiosas o relacionadas con la iglesia de parte de individuos o parejas en cuanto a membresía en la iglesia o la práctica de su propia religión. En este sentido, cuatro aspectos eclesíásticos relacionados pueden ser considerados.

Matrimonio de Católicos Pertenecientes a Iglesias Diferentes “Sui Iuris”

Metas: Poner sobre aviso a ministros pastorales a temas canónicos que se relacionan la validez de celebraciones matrimoniales entre Católicos de diferentes Iglesias “sui iuris” (comúnmente referido como “Ritos”).

Ayudar a parejas entrando a los tal llamados matrimonios de “Ritos Mixtos” a comprender y a apreciar el patrimonio de sus respectivas Iglesias “sui iuris” para que las partes puedan compartir la diversidad de tradiciones religiosas mientras disfrutan de la unidad profunda de la Fe Católica común.

Guía: **La Iglesia reconoce la legitimidad e igualdad fundamental de las Iglesias “sui iuris” o “Ritos”. Los ritos de las Iglesias del Oriente han de ser preservados y nutridos porque son elementos constitutivos en el patrimonio de la Iglesia Católica. Ministros pastorales han de animar a los participantes a observar su rito propio fielmente, para adquirir un entendimiento más profundo y una práctica más perfecta de él. Libertad de religión, sin embargo, tiene que ser respetada.**

“Toda familia tiene el derecho libre de organizar su propia vida religiosa en el hogar bajo el control de los padres. Tienen el derecho de decidir de acuerdo con sus propias creencias la forma de educación que se les dará a sus niños.” (*Declaración sobre Libertad Religiosa, 1, 5, Concilio Vaticano II*)

Ministros pastorales, por lo tanto, harán todo esfuerzo para ayudar a los participantes entrando a matrimonios de “Ritos Mixtos” durante los principios de la organización de la vida familiar mientras al mismo tiempo no inducir uno o ambos de los participantes a transferirse a otra Iglesia “sui iuris”.

Discusión:

- Un grupo de Cristianos fieles unidos por una jerarquía de acuerdo con las normas de la ley cual la Iglesia reconoce como “sui iuris” es llamada Iglesia “sui iuris”.
- Un rito es el litúrgico, teológico, y patrimonio espiritual y disciplinario, cultura y circunstancias de la historia de un pueblo distinto, por cual, su propia manera de vivir la fe es manifestada en cada Iglesia “sui iuris”.
- Los ritos del Oriente de la Iglesia Católica son aquellos que surgen de las tradiciones Alejandrinas, Antioqueñas, Armenias, Caldeas, y Constantinopolitanas. Estos ritos son manifestados en las eparquías/diócesis de las Iglesias Siriacas, Siro-Malabarás, Maronitas, Bizantinas-Rutenias, Bizantinas-Melquitas, Bizantinas-Ucranias, Bizantinas, Rumanias, “sui iuris” con parroquias en el estado de Nueva Jersey. Otras Iglesias Católicas (e.g. Coptica, Malankaresa) son corrientemente asignadas al cuidado espiritual del obispo local de la Iglesia Latina “sui iuris”.

- El matrimonio de Católicos inscritos canónicamente en las Iglesias Católicas del Oriente “sui iuris” está gobernado por los preceptos del *Código de Cánones de las Iglesias del Oriente*.
- A la hora de la reunión inicial con la pareja el ministro pastoral solicitará certificados de bautismos recientes del novio y la novia para determinar la inscripción canónica correcta de los participantes. Análisis cuidadoso de la información recibida tiene que ser hecha por el pastor o sacerdote parroquial. Recibimiento de los sacramentos (e.g. Bautismo) en otra Iglesia “sui iuris” no necesariamente trae consigo inscripción en esa Iglesia.
- Dispensaciones de impedimentos canónicos, permisos y delegaciones son obtenidos remitiendo la aplicación junta con las copias de las otras formas canónicas y documentación a su propia cancillería para ser revisada y presentada al propio Ordinario local.
- El *Código de Cánones de las Iglesias del Oriente* dirige que matrimonios han de ser celebrados ante el pastor del novio a menos que haya una excusa justa. Cuando posible, el ministro pastoral discutirá también el cambio solicitado con el pastor del novio para aclarar las razones y confirmar que una causa justa excusa.
- Solicitudes para permisos, delegaciones, etc., deben también explicar porqué un miembro de cualquier Iglesia “sui iuris” está solicitando celebrar matrimonio afuera de la canónicamente asignada iglesia “sui iuris”. Por ejemplo, la persona puede haber sido canónicamente inscrita en el “Rito” de su padre pero criada enteramente en el “Rito” de su madre. Este hecho constituiría una “causa justa” que la ley requiere. La proximidad de la parroquia de la propia Iglesia “sui iuris” podría también presentar un problema. O, un participante puede estar enteramente “Americanizado” e incapaz de “acomodarse” en su parroquia de la propia Iglesia “sui iuris” por causa de la fuerte etnicidad y la falta de servicios en el idioma Inglés. Tales factores mitigantes han de ser considerados y debidamente anotados cuando una petición es presentada por el ministro pastoral.
- Para un sacerdote de una Iglesia “sui iuris” ayudar y bendecir el matrimonio de dos Católicos de otra Iglesia “sui iuris”, o, un Católico de otra Iglesia “sui iuris” y un no-Católico, sea bautizado o no bautizado, es necesario para la validez que el sacerdote sea expresamente y específicamente delegado por el Ordinario local propio o pastor propio de la otra Iglesia “sui iuris”.
- Un Diácono no puede ser delegado por la facultad para asistir y bendecir el matrimonio de dos Católicos Orientales, un Católico Latino con un Católico Oriental o un Católico Oriental con un no-Católico.
- Durante la celebración de o durante el matrimonio, la esposa tiene la libertad de transferirse a la Iglesia “sui iuris” del esposo. Si el matrimonio termina (i.e. por causa de muerte del esposo, etc.) ella puede libremente regresar a la Iglesia original “sui iuris”.
- Durante la celebración de o durante el matrimonio, el esposo inscrito en la Iglesia Latina “sui iuris” tiene la libertad de transferirse a la Iglesia “sui iuris” de su esposa. Cuando el matrimonio haya terminado, él puede libremente regresar a la Iglesia original “sui iuris”.
- Niños nacidos de padres inscritos en Iglesias diferentes “sui iuris” están inscritos debido al bautismo en la Iglesia “sui iuris” del padre; o la Iglesia “sui iuris” de la madre si solamente la madre es Católica o si ambos padres por acuerdo libre solicitan tener sus niños inscritos en la Iglesia “sui iuris” de su madre. Anotación del acuerdo tiene que ser hecha en el registro bautismal de la parroquia.

Matrimonio de un Católico Con Otro Cristiano

Meta: Ayudar al participante Católico a apreciar el significado de su propia fe y práctica religiosa tanto como asistir a la pareja a ver cómo sus creencias religiosas compartidas y valores pueden contribuir a su vida como un matrimonio casado tanto como a la formación religiosa de sus hijos.

Guía: *El ministro pastoral trabaja con una pareja para ayudarlos a comprender cómo se espera que un Católico exprese compromiso a la fe y práctica Católica mientras al mismo tiempo los anima a apreciar cómo su fe compartida en Jesucristo, viviendo sus valores Evangélicos y su participación activa en la vida de la Iglesia puede mejorar su vida matrimonial y familiar. Dentro de este contexto, el ministro pastoral ayudará a una pareja enfrentar los desafíos presentados por sus respectivas y diferentes tradiciones y creencias religiosas, honestamente y constructivamente.*

Discusión:

- El ministro pastoral debe darse cuenta que una pareja de diferentes culturas Cristianas puede acercarse a la Iglesia Católica con cierta ansiedad sobre cómo serán recibidos. El ministro debe ser sensible a sus inquietudes acerca de cómo serán tratados cuando planifique un matrimonio “religiosamente mixto”.
- El ministro pastoral debe tomar en cuenta la condición espiritual actual de cada persona, su formación pasada en la fe como también su práctica religiosa corriente y debe respetar circunstancias particulares de una pareja, las conciencias de cada compañero y la santidad del estatus del matrimonio mismo. *(Cf. Directorio Ecuménico, 146).*
- El participante Católico tanto como su comprometido necesita apreciar que la fe profesada por una persona Católica es la razón por el involucramiento de la Iglesia Católica en su preparación matrimonial, su boda y su vida futura. Se requiere que el compañero Católico haga su afirmación de la fe y práctica Católica y afirme una intención personal de hacer todo en su poder para compartir la fe Católica con niños nacidos en el matrimonio, bautizándolos y educándolos como Católicos. El otro compañero del matrimonio no necesita estar de acuerdo con este compromiso pero tiene que estar enterado que el compañero Católico ha hecho tal afirmación. La Iglesia reconoce que el participante no-Católico pueda sentir una obligación parecida a su compromiso religioso. *(Cf. Directorio Ecuménico 150)*
- Hay una verdadera ventaja para la pareja en discutir sus creencias individuales, culturas religiosas y valores espirituales. Explorando como estas tradiciones pueden ser compartidas en su círculo familiar, valores espirituales pueden ser integrados en su matrimonio y vida familiar. El énfasis debe ser “sobre los aspectos positivos de lo que una pareja comparte juntos como Cristianos en la vida de gracia, en fe, esperanza y amor, junto con los otros dones interiores del Espíritu Santo. Cada persona debe continuar de ser fiel a su compromiso Cristiano distinto y la práctica de ello pero debe buscar a fomentar todo lo que pueda llevar a la unidad y armonía, sin menospreciar las diferencias verdaderas mientras evita una actitud de indiferencia.” *(Directorio Ecuménico, 148)*
- “Matrimonios mixtos religiosos, a pesar de sus dificultades particulares, contiene elementos numerosos que pueden desarrollar su valor intrínscico y contribuir al movimiento ecuménico cuando ambos participantes son fieles a sus deberes religiosos. Su Bautismo común y el dinamismo de gracia proveen a los esposos con una base y motivación para expresar unidad en la esfera de moral y valores espirituales.” *(Directorio Ecuménico, 145).* Los esfuerzos de la pareja de comprender tradiciones religiosas individuales y eclesiásticas y su seria consideración sobre las diferencias que existen pueden llevarlos a integridad, caridad y entendimiento mayor de estas realidades y además del matrimonio mismo.

• Catequesis matrimonial básica según resumida en la “Declaración de Matrimonio” ecuménica (en colaboración con el Comité NCCB sobre Matrimonio y Vida Familiar) debe ser reforzado.

◦ “Un matrimonio es una unión santa de un hombre y una mujer en cual ellos se comprometen con la ayuda de Dios a edificar una vida amorosa, vivaz y una relación fiel que durará toda la vida.” (*Cf Declaración sobre Matrimonio Cristiano, Nov. 2000*)

◦ “Dios ha establecido el estado de matrimonio en el orden de creación y redención para que los esposos crezcan con amor uno para el otro y para procreación, nutrición, formación y educación de niños.” (*Declaración Cristiana sobre Matrimonio, Nov. 2000*)

◦ “En el matrimonio muchos principios del Reino de Dios son manifestados. La inter-dependencia de comunidades saludables está claramente ilustrado en el amarse uno al otro (*Juan 13:34*), perdonándose uno al otro (*Efe. 5:21*) confesando uno al otro (*Sant. 5:16*), y sometiéndose uno al otro (*Efe. 5:21*). Estos principios encuentran cumplimiento único en el matrimonio.” (*Declaración Cristiana sobre Matrimonio, Nov. 2000*)

◦ “Matrimonio es el regalo de Dios, una imagen viviente de la unión entre Cristo y Su Iglesia y por lo tanto, en el entendimiento Católico, un sacramento.” (*Cf. Declaración Cristiana sobre Matrimonio, Nov. 2000*)

- Ambos participantes deben aprender más acerca de las creencias religiosas de su compañero y las enseñanzas y prácticas religiosas de la Iglesia a la cual pertenecen. Un compañero Católico puede encontrar en esta experiencia una razón práctica para comprar y estudiar la edición 1997 del **Catecismo de la Iglesia Católica**.
- La pareja debe ser recordada que orar juntos es esencial para su armonía espiritual y que leer y estudiar la Sagrada Escritura es especialmente importante.

Matrimonio de Un Católico con una Persona No-Bautizada

Meta: Ayudar al participante Católico a apreciar el significado de su propia fe y práctica religiosa tanto como alertar a la pareja a descubrir cómo creencias religiosas y valores diferentes pueden afectar sus vidas como una pareja casada e influenciar la formación religiosa de niños.

Guías: *El ministro pastoral ayuda a una pareja a comprender cómo se espera que un Católico exprese su compromiso a la fe y práctica Católica mientras al mismo tiempo anima a ambos a estar informados acerca de y respetuoso a las tradiciones religiosas y valores de su futuro cónyuge (o falta de tales tradiciones en cuanto a una persona que no tiene tal creencia religiosa). Dentro de ese contexto, el ministro pastoral ayudará a una pareja a enfrentarse honestamente y constructivamente a los desafíos presentados por sus respectivas y diferentes tradiciones y creencias religiosas .*

Discusión:

El compañero Católico debe apreciar que su propia práctica de la fe Católica puede contribuir positivamente a su matrimonio y su vida familiar juntos cuando el o ella viven la fe de una manera que es sensible a las inquietudes de su compañero.

• La Iglesia enseña: “todos los pueblos consisten de una sola comunidad, y tienen un solo origen, ya que Dios creó la raza humana para morar sobre la entera superficie de la tierra. Una, también, es la meta final: Dios, cuya providencia, manifestaciones de bondad y diseños salvadores se extienden a todos.” (*Declaración sobre la Relación de la Iglesia a Religiones No Cristianas, Documentos del Concilio Vaticano II, p. 660-661*)

En un matrimonio entre un Católico y un Cristiano no bautizado, se debe dar énfasis sobre cualesquiera convicciones o suposiciones implícitas de la creencia del no-Católico que puedan ser comunes a ambos.

°Algunas personas no bautizadas se consideran Cristianos aunque sean o no sean fieles. Si tales personas fueran dispuestos, podían ser invitados a aprender más sobre las suposiciones Cristianas de su comprometido Católico asistiendo juntos a la Misa.

°Cristianos, Judíos y Musulmanes todos profesan una creencia en el único verdadero Dios de Abraham. Esfuerzos hacia entendimiento pueden traer valores comunes.

°En el caso de individuos con otras creencias y hasta personas quienes profesan ninguna fe, el ministro pastoral debe animar a la pareja a explorar juntos qué visión de la vida ellos comparten y qué apreciados valores ellos retienen.

• Hay una verdadera ventaja para la pareja en discutir sus creencias, cultura religiosa y valores espirituales. Es también ventajoso para la pareja explorar cómo estas tradiciones pueden ser compartidas en su círculo familiar y cómo los valores espirituales pueden ser integrados en su matrimonio y vidas familiares.

• El participante Católico tanto como su comprometido necesitan apreciar que la fe profesada por una persona Católica es la razón por el involucramiento de la Iglesia Católica en su preparación matrimonial, su boda y su vida futura. Se requiere que el compañero Católico haga su afirmación de la fe y práctica Católica y afirme una intención personal de hacer todo en su poder para compartir la fe Católica con niños nacidos en el matrimonio, bautizándolos y educándolos como Católicos. El otro compañero del matrimonio no necesita estar de acuerdo con este compromiso pero tiene que estar enterado que el compañero Católico ha hecho tal afirmación. La Iglesia reconoce que el participante no-Católico pueda sentir una obligación parecida a su compromiso religioso. (*Cf. Directorio Ecuménico, 150*)

• El ministro pastoral animará a la pareja a discutir, antes de la boda, el asunto del bautismo Católico y la formación de los niños. El testimonio viviente del participante Católico sobre los valores Evangélicos en su matrimonio es la manera más efectiva de compartir las buenas nuevas de Jesucristo.

Matrimonio de Un Católico o Católicos No Practicando Su Fe

Meta: Nutrir el deseo en la pareja de profundizar su fe personal en Dios, unirse más con la comunidad de la Iglesia Católica y apreciar el impacto positivo que su participación tendrá sobre su matrimonio.

Guías: *Cuando una pareja se acerca a la Iglesia para matrimonio, es importante que el ministro pastoral anime su participación reanudada en la vida de la Iglesia; o por lo menos, nutrir una fe más informada, edificando sobre las raíces de su fe Católica.*

Discusión:

- Si uno de los compañeros es un Católico practicante, el ministro pastoral tratará de ayudar al Católico a apreciar el significado de su propia fe y práctica religiosa y tratará de ayudar a la pareja a ver cómo la práctica Eclesiástica y valores religiosos compartidos pueden contribuir a su vida como una pareja casada y a la formación religiosa de sus niños.
- Si ningún compañero está muy comprometido a la práctica de la fe Católica, el ministro pastoral buscará a renovar, dentro de uno o ambos, un entendimiento del valor de un compromiso de un Católico a la fe, práctica religiosa, y aprecio de cómo Jesucristo puede mejorar su matrimonio y vida familiar. Puede ser importante explorar la razón, tal vez dolorosa, porque personas no son Católicos activos. El ministro pastoral puede asistir a una pareja a confrontar, honestamente y constructivamente, problemas presentados por indiferencia a su tradición religiosa y una falta de convicción.
- Como el ministro pastoral está preocupado por la autenticidad de fe en aquellas personas que se presentan para matrimonio, la perspectiva ofrecida por Papa Juan Pablo II se debe tener en mente. En la preparación para el sacramento, atención muy especial tiene que ser dedicada a las disposiciones morales y espirituales de aquellos que se van a casar, en particular su fe. Tenemos que tratar aquí con la no muy infrecuente dificultad en que pastores de la Iglesia pueden encontrarse en el contexto de nuestra sociedad secularizada.

En la Exhortación Apostólica, **El Papel de la Familia Cristiana en el Mundo Moderno**, en una sección titulada, **“Celebración de Matrimonio y Evangelización de Personas Bautizadas No-Creyentes,”** 68. Papa Juan Pablo escribió:

“De hecho, la fe de la persona pidiéndole matrimonio a la Iglesia puede existir en diferentes grados, y es el primer deber de pastores efectuar un redescubrimiento de esta fe y nutrirla y traerla a la madurez. Pero pastores tienen que también comprender las razones que llevan a la Iglesia de admitir a la celebración matrimonial aquellos que están imperfectamente dispuestos.”

- Diálogo animante con ellos puede llevar a una pareja a un mejor entendimiento de los efectos de corto plazo y los de largo plazo de la preparación religiosa en su matrimonio y su vida familiar. El ministro puede reflexionar sobre los beneficios de culto Dominical; él puede invitarlos a participar en oportunidades de educación adulta que familiarizan a la gente con la vida de la Iglesia, y él podría utilizar un inventario de fe cual los ayudará a explorar su fe. (Cf. vea Apéndice).

Juan Pablo II continúa,

“El sacramento de Matrimonio tiene este elemento específico que lo distingue de todos los otros sacramentos: es el sacramento de algo que fue parte de la verdadera economía de la creación; es el verdadero convenio conyugal instituido por el Creador ‘en el principio’. Por lo tanto la decisión de un hombre y una mujer de casarse de acuerdo con el plan divino, es decir, la decisión de comprometer, por su consentimiento conyugal irrevocable, sus vidas enteras a un amor indisoluble y fidelidad incondicional, realmente envuelve, aunque no sea de un modo completamente consciente, una actitud de obediencia profunda a la voluntad de Dios, una actitud que no puede existir sin la gracia de Dios. Ellos, de esta manera, ya han comenzado lo que es un verdadero y propio sentido una jornada hacia la salvación, una jornada que la celebración del sacramento y la preparación inmediata para ella puede complementar y traer terminación, dado la rectitud de su intención.”

“En cambio, es cierto que en algunos sitios parejas comprometidas piden ser casados en la Iglesia por motivos que son sociales en vez de genuinamente religiosos. Esto no es sorprendente. El matrimonio, de hecho, no es un evento que concierne solamente a las personas realmente casándose. Por su misma naturaleza es además un asunto social, comprometiendo una pareja a ser casada delante los ojos de la sociedad. Y su celebración ha sido siempre una ocasión de regocijo que trae a familias y amigos juntos. Por lo tanto, es innecesario decir que motivos, tanto sociales como personales, entran a la petición de ser casados en la Iglesia.”

“Sin embargo, no se debe olvidar que estas parejas comprometidas, debido a su Bautismo, ya son compartidores en el Convenio matrimonial de Cristo con la Iglesia, y que, por su recta intención, ellas han aceptado el plan de Dios referente a matrimonio y, por lo tanto, consienten por lo menos implícitamente a lo que la Iglesia intenta a hacer cuando celebre el matrimonio. Así que, el hecho que motivos de una naturaleza social también entran en la petición no es lo suficiente para justificar rehuso por parte de los pastores... “Sin embargo, cuando a pesar de todos estos esfuerzos, parejas comprometidas indican que ellas explícitamente y formalmente rechazan lo que la Iglesia intenta hacer cuando el matrimonio de personas bautizadas es celebrada, el pastor de almas no puede admitirlas a la celebración del matrimonio...no es la Iglesia que está poniendo un obstáculo en el camino de la celebración que piden, sino ellas mismas.”

•Si uno de los participantes, notoriamente rechaza la fe pero el otro participante hace una afirmación de fe (y renovada) práctica y declara la intención de compartir la fe Católica con niños nacidos del matrimonio, bautizándolos y educándolos como Católicos, el permiso para este matrimonio debe simplemente ser solicitado como en un matrimonio de religiones mixtas. De otra manera, excepto en casos de necesidad, el ministro pastoral debe buscar el permiso del obispo diocesano para atestiguar el matrimonio. Cuando ningún participante podía ser persuadido a hacer una afirmación de fe y práctica, y, el rechazo de la fe Católica de una pareja es notorio, es decir, su abandono es tan públicamente conocido que de ninguna manera puede ser ocultado o legalmente excusado, nadie ha de asistir a la celebración del matrimonio sin el permiso del ordinario local, excepto en casos de necesidad. (c 1071,4°).

Las Posibilidades Para Ceremonias Para Matrimonios de Católicos Con Personas Que No Son Católicos

Meta: Ayudar al ministro pastoral a comprender los requisitos de la Iglesia Católica acerca de las obligaciones de estar casado propiamente y las circunstancias en cuales podría haber una situación que sería la excepción a tal norma para la legal y válida celebración de matrimonio.

Política: *El ministro pastoral ha de enterar a la pareja de los requisitos de la Iglesia para la celebración legal y válida de la ceremonia matrimonial y, si la situación lo justifica, presentar al Ordinario local, causas que puedan ser suficientemente motivantes para justificar consideración a una excepción.*

Discusión:

- El *Código de Ley Canónica* para la Iglesia Latina requiere que, fuera de circunstancias excepcionales, un Católico se case en la presencia de un sacerdote, diácono o ministro laico debidamente delegado. El *Código de la Ley Canónica de las Iglesias del Oriente*, sin embargo, requiere que, afuera de circunstancias excepcionales, un Católico se case de acuerdo con la ceremonia requerida con la bendición sacramental - constitutivo de matrimonio - de un sacerdote debidamente ordenado.
- Como excepción, sin embargo, cuando ellos están de otro modo libre para casarse, un Católico y un Cristiano del Oriente no-Católico quienes se casan ante un sacerdote del Oriente no-Católico, se supone que lo han hecho válidamente sea que hayan solicitado el permiso necesario para legalizarlo o no.
- Cuando casando una persona de alguna otra tradición, la Iglesia espera que la celebración del matrimonio se llevará a cabo en una Iglesia Católica. Pero en algunas circunstancias, al Obispo diocesano del participante Católico se le podrá solicitar que provea que el matrimonio se lleve a cabo en una Iglesia que tiene una importancia particular para el otro cónyuge, ante el ministro de esa persona o tomar en consideración sensibilidades y preocupaciones especiales de la otra familia. Una dispensación de este tipo, no obstante, es solamente otorgada cuando todos los otros requisitos previos de la preparación matrimonial han sido cumplidos.

“El ordinario local del compañero Católico, después de haber consultado con el ordinario local del sitio donde se celebrará el matrimonio, puede por causa de razones serias y sin perjuicio a la ley de las Iglesias del Oriente dispensar al compañero Católico de la observancia de la forma canónica del matrimonio. Entre estas razones para dispensación se puede considerar el mantenimiento de armonía familiar, obteniendo consentimiento paternal para el matrimonio, el reconocimiento del compromiso religioso del compañero no-Católico o su relación por sangre con un ministro de otra iglesia o comunidad eclesial.” (*Directorio Ecueménico, 154*)

“Si la boda es celebrada con una dispensación de forma canónica, alguna forma pública de celebración es aún requerida para validez. Para dar énfasis a la unidad del matrimonio, no es permitido tener dos servicios religiosos separados donde el cambio del consentimiento matrimonial sería expresado dos veces, o hasta un servicio que celebraría dos tales cambios de consentimiento juntos o sucesivos.” (*Directorio Ecueménico, 156*)

“Con la previa autorización del ordinario local, y si es invitado a hacerlo, un sacerdote Católico o diácono puede asistir o participar de alguna manera en la celebración de matrimonios mixtos en situaciones donde la dispensación de la forma canónica es otorgada. En estos casos, puede haber solamente una ceremonia en la cual la persona dirigiendo recibe los votos de matrimonio. A la invitación del celebrante, el sacerdote o diácono Católico puede ofrecer otras oraciones apropiadas, leer de las Escrituras, dar una exhortación breve y bendecir la pareja.” (*Directorio Ecuménico, 157*)

“A la petición de la pareja, el sacerdote Católico puede invitar al ministro del participante de la otra iglesia o comunidad eclesiástica a participar en la celebración matrimonial, para leer de las Escrituras, dar una exhortación breve y bendecir a la pareja. (*Directorio Ecuménico, 158*)

“Por causa de problemas referentes a compartir la eucaristía los cuales pueden surgir debido a la presencia de testigos e invitados no-Católicos, un matrimonio mixto celebrado de acuerdo con la forma Católica ordinariamente se lleva a cabo fuera de la liturgia eucarística. Para una causa justa, sin embargo, el obispo diocesano puede permitir la celebración de la Eucaristía. En el último caso, la decisión si el participante no-Católico puede ser admitido a la Comunión Eucarística debe hacerse de acuerdo con las normas generales existiendo en la materia para Cristianos del Oriente y para otros Cristianos, tomando en cuenta la situación particular del sacramento de matrimonio Cristiano por dos Cristianos bautizados.” (*Directorio Ecuménico, 159*)

“Aunque los esposos en un matrimonio mixto comparten los sacramentos de bautismo y matrimonio, compartir la eucaristía solamente puede ser excepcional y en cada caso las normas mencionadas anteriormente referente a la admisión de un Cristiano no-Católico a la comunión eucarística, tanto como a aquellas referentes a la participación de un Católico en comunión eucarística en otra iglesia, tienen que ser observadas.” (*Directorio Ecuménico, 160*)

Cuando casando una persona que no es un Cristiano bautizado, la Iglesia espera que la celebración del matrimonio se llevará a cabo en una Iglesia Católica. En algunas circunstancias, sin embargo, la ceremonia matrimonial puede llevarse a cabo fuera de una iglesia. Además, si es especialmente importante a un esposo de alguna otra religión o a la familia de esa persona, se le podrá solicitar al Obispo del participante Católico que provea que la ceremonia matrimonial se lleve a cabo ante un oficial religioso de la persuasión de esa persona. Una dispensación de este tipo, no obstante, es solamente otorgada cuando todos los requisitos previos de la preparación matrimonial han sido cumplidos.

El *Rito para Celebrar Matrimonio Entre un Católico y una Persona No-Bautizada* provee que la bendición y cambio de anillos y sus acompañantes recitaciones de la fórmula Trinitaria pueden ser omitidas.

Dispensación o Permiso Para Matrimonios Mixtos

Meta: Ayudar al ministro pastoral a comprender los requisitos en solicitar cualesquiera dispensaciones o permisos que puedan ser necesitados para que el matrimonio de una pareja particular pueda ser legalmente y válidamente celebrado.

Política: *El ministro pastoral es responsable de identificar el propio obispo diocesano de quien cualquiera dispensación o permiso debe ser solicitado, explicando qué dispensación o permiso es necesitado de la manera prescrita por ese obispo diocesano y proporcionando los datos necesarios tanto como las razones en soporte de la dispensación o permiso.*

Discusión:

• En todos casos, para validez, cualesquiera **dispensaciones de impedimentos han de ser propiamente obtenidas:** a saber, edad insuficiente (*CIC 1083, CCEC 800*); disparidad de culto (*CIC 1086, CCEC 803*); órdenes sagradas (*CIC 1087, CCEC 804*); voto de castidad (*CIC 1088, CCEC 805*); secuestro (*CIC 1089, CCEC 806*); crimen (*CIC 1090, CCEC 807*); consanguinidad (*CIC 1091, CCEC 808*); afinidad (*CIC 1092, CCEC 809*); decoro público (*CIC 1093, CCEC 810*); relación espiritual (*CCEC 811*) o adopción legal (*CIC 1094, CCEC 812*) y **cualquiera permisos necesitados para legalidad que deben ser obtenidos;** a saber, matrimonios mixtos (*CIC 1124, CCEC 813*) y matrimonios de personas quienes son transeúntes, matrimonios que no pueden ser reconocidos bajo la ley civil, matrimonios de personas con obligaciones naturales a una tercer parte o a niños, matrimonios de menores si los padres no están enterados u opuestos, matrimonios de personas prohibidas por una sentencia judicial de entrar en un matrimonio nuevo y matrimonios de personas quienes públicamente han rechazado la fe Católica (*CIC 1071, CCEC 789*) o matrimonios por poder o para una persona que está bajo censura eclesiástica. (*CIC 1071*).

• Para un matrimonio envolviendo a **Católicos de diferentes Iglesias** sui iuris, el ministro que atestigua el matrimonio tiene que tener jurisdicción canónica sobre por lo menos uno de los Católicos o estar propiamente delegado por el obispo diocesano y tener cualquier permiso necesario para ser testigo del matrimonio de acuerdo a su propio Rito de Matrimonio.

• Para **matrimonios ecuménicos** entre un Católico y una persona bautizada que pertenece a otra Iglesia o comunidad eclesiástica, las afirmaciones de religión mixta tienen que ser hechas por el participante Católico y el participante no-Católico tiene que estar enterado de ese hecho (*CIC 1125, CCEC 814*) y permiso del apropiado obispo diocesano tiene que ser obtenido.

• Para **matrimonios entrefe** entre un Católico y una persona que no es bautizada las afirmaciones de religión mixta tienen que ser hechas por el participante Católico y el participante no-Católico tiene que estar enterado de ese hecho (*CIC 1125, CCEC 814*) y las dispensaciones de la disparidad de culto por el apropiado obispo diocesano tienen que ser obtenidas.

• Para matrimonios envolviendo **un Católico o Católicos no practicando la fe**, la práctica es de conseguir el equivalente de afirmaciones de religión mixta, si es posible, por lo menos de uno de los participantes (*CIC 1125, CCEC 814*) o referir el asunto de celebrar el matrimonio al apropiado obispo diocesano para su permiso (*CIC 1071, CCEC 789*).

° Cuando por una causa justa o razonable permiso para un matrimonio mixto es solicitado, ambos participantes han de ser instruidos sobre los fines esenciales y las propiedades de matrimonio cuales no han de ser excluidas por cualquiera de los dos participantes.

° Se le pedirá al participante Católico que afirme que él o ella está preparado para evitar los peligros de abandonar la fe y prometer sinceramente hacer todo en su poder para que los niños del matrimonio sean bautizados y educados en la Iglesia Católica.

° El otro compañero será informado de estas promesas y responsabilidades. Al mismo tiempo se debe reconocer que el compañero no-Católico puede sentir una obligación semejante por causa de su propio compromiso Cristiano o compromiso de no-fe. Ninguna promesa escrita o verbal es requerida de este compañero en ley canónica.

• “Aquellos que desean entrar en un matrimonio mixto...deben ser invitados y animados a discutir el bautismo y la educación Católica de los niños que tendrán y, donde posible, llegar a una decisión sobre esta pregunta antes del matrimonio.”

(Directorio Ecuménico 150)

• “Al cumplir los deberes de transmitir la fe Católica a los niños, el padre Católico lo hará con respeto a la libertad religiosa y consciencia del otro padre y debida consideración por la unidad y permanencia del matrimonio y el mantenimiento de la comunión de la familia. Si, a pesar de los mejores esfuerzos del Católico, los niños no son bautizados y educados en la Iglesia Católica, el padre Católico no queda sujeto bajo la censura de la ley canónica. Al mismo tiempo, su deber de compartir la fe Católica con los niños no cesa, y puede cumplir contribuyendo al ambiente Cristiano del hogar: e.g. atestiguando por palabra y ejemplo a los valores específicos de la tradición Católica; siendo bien informado sobre su propia fe para poder explicarla y discutirla; y orando con la familia para la gracia de unidad Cristiana según la voluntad del Señor.” *(Directorio Ecuménico, 151)*

• Cuando un Católico se casa con una persona que nunca ha sido bautizada, una dispensación del Obispo del participante Católico tiene que ser obtenida para que el matrimonio pueda ser válido. Al presentar su petición a la oficina del Obispo, el ministro pastoral tiene que afirmar que todos los aspectos de la preparación matrimonial han sido completados, que el participante Católico ha dado la requerida certeza de su fe tanto como su compromiso de compartir la fe Católica con los niños y el conocimiento del otro compañero de las promesas y que hay una razón canónica adecuada para otorgar dispensación de disparidad de culto.

Sección III: Circunstancias Especiales en la Preparación Matrimonial

<i>Introducción</i>	35
<i>Relación Abusiva</i>	36
<i>Adicciones</i>	37
<i>Eligiendo No Tener Niños</i>	38
<i>Cohabitación Y Sexo Prematrimonial</i>	39
<i>Enfermedades Contagiosas Y Matrimonio</i>	41
<i>Convalidación</i>	42
<i>Parejas No Casadas Quienes Han Tenido Niños Juntos</i>	43
<i>Parejas Con Niños de Otras Relaciones</i>	44
<i>Diversidad Cultural, Etnica Y Racial</i>	45
<i>HIV/SIDA Y Matrimonio</i>	46
<i>Inmadurez</i>	47
<i>Infertilidad</i>	48
<i>Relaciones de Larga Distancia/Compañero Ausente</i>	49
<i>Matrimonio de Menores</i>	50
<i>Matrimonio de No-Ciudadanos</i>	51
<i>Matrimonio de Personas Mayores</i>	52
<i>Matrimonio de Personas Incapacitadas</i>	53
<i>Embarazo</i>	54
<i>Acuerdos Pre-Nupciales</i>	55
<i>Matrimonios Anteriores</i>	56
<i>Identidad Sexual</i>	57

Introducción a Circunstancias Especiales en la Preparación Matrimonial

Parejas acercándose a la Iglesia para matrimonio pueden encontrarse en circunstancias afectando la calidad de sus vidas o hasta la validez del matrimonio. Esta sección está intentada para el uso del ministro pastoral asistiendo en la exploración de estas circunstancias con la pareja.

El *Código del 1983* de la Ley Canónica declara que “todas personas no prohibidas por ley pueden contraer matrimonio” (c. 1058) y que “antes que el matrimonio sea celebrado, tiene que ser evidente que nada se opone a su celebración válida y lícita.” (c. 1066) No obstante, autoriza al ordinario local a “prohibir matrimonio, pero solamente por un tiempo por una causa seria y mientras esta causa exista.” (c. 1077)

Algunos de los temas que siguen pueden salir a la superficie por medio del uso de instrumentos prematrimoniales, tales como F.O.C.C.U.S., PREPARE, etc. Tales instrumentos también pueden ser útiles cuando el ministro pastoral trabaja con la pareja. A veces, circunstancias pueden requerir la ayuda de un consejero profesional. Esto no está intentado como un catálogo completo sino un catálogo de algunas circunstancias que puedan ser encontradas.

Las Diócesis de la Provincia de Nueva Jersey tienen un *proceso* de proveer al ministro pastoral ayuda o recursos adicionales.

Relaciones Abusivas

Meta: Ayudar a una pareja dirigirse responsablemente a cualquier ejemplo de abuso dentro de su relación.

Guía: *La existencia de abuso requiere inmediata atención para proveer tiempo adecuado a la pareja para que pueda dirigirse al abuso responsablemente. Una referencia a un terapeuta/consejero profesional es la respuesta pastoral más prudente.*

Discusión:

- *Abuso* es cualquier clase de comportamiento que una persona utiliza para controlar a otro por medio de miedo e intimidación. Incluye abuso emocional y psicológico, asalto sexual y maltrato. Abuso corta tras culturas raciales y socio-económicas, ocurriendo en familias de todas culturas étnicas, religiosas y educacionales. Aunque la mayoría de casos de abuso son contra mujeres, hombres también son sujetos al abuso físico.
- Temas de origen familiar pueden desempeñar un papel significativo en reconocer el abuso. Violencia es un comportamiento aprendido. Aquellos criados en hogares donde el abuso está presente y visto como normal, están más probables de repetir esta conducta. El abuso frecuentemente se manifiesta (o por lo menos la tendencia hacia él) antes de la boda.
- Es importante para la pareja comprender el impacto de su cultura familiar sobre su relación ya que ellos son los más probables de repetir este comportamiento.
- Las siguientes preguntas pueden ser útiles para comenzar una discusión sobre este tema. Tal discusión puede motivar a una pareja a emplear la ayuda de un consejero entrenado.
 - ¿Cómo manejaron la tensión y el desacuerdo en su hogar durante su niñez o años como joven?
 - ¿Cómo maneja usted la tensión/argumentos uno con el otro?
 - ¿Cree usted que su futuro cónyuge tiene un temperamento volátil? ¿Ha estado usted alguna vez temeroso?
 - ¿Creen ustedes que tienen el derecho de maltratar (abusar) uno al otro?
 - ¿Tienen ustedes un problema con celos?
 - ¿Se han dado golpes alguna vez?

Adicciones

Meta: Proveerle orientación a parejas afectadas por adicciones serias.

Guías: *La existencia de adicción activa puede ser la razón para dilatar el matrimonio. El propósito de tal demora sería para permitir que los participantes tengan recursos para programas apropiados de consejo y/o rehabilitación.*

Discusión:

• Adicciones serias pueden incluir:

- alcohol
- drogas
- juego
- sexo

• Tratando con adicciones de todas clases es un proceso de toda la vida. No hay tal cosa como un adicto **recuperado**. Hasta durante la fase de recuperación, hay que dar énfasis de asegurar continuamente el proceso de recobro.

• Cuando parejas son afectadas por adicción necesitamos tener en mente que:

- Algunos comportamientos adictivos son categorizados en términos de médico como enfermedades (i.e. alcoholism). El ministro pastoral tiene que considerar la persona adicta como una que necesita sanación, ánimo y soporte.
- Los esposos anticipados tienen que comprender que necesitarán ser soportadores de su compañero recuperando.
- Personas con adicciones pueden mostrar conductas que desafían la relación, tal como decepción y manipulación. Codependencia es un desafío inherente en el otro cónyuge.
- Atención especial debe ser dada cuando ambos participantes están luchando con adicción.
- Adicción es un sistema complicado de balances delicados afectando adictos en todas sus relaciones.

• La respuesta pastoral más prudente a participantes afligidos con adicciones serias es de recomendarles consejo profesional, programas de rehabilitación, y grupos de apoyo disponibles. (e.g. Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, Jugadores Anónimos, Sexahólicos Anónimos, Alanon y Naranon).

Eligiendo No Tener Niños

Meta: Ayudar a personas comprometidas dispuestas de otro modo a apreciar la sabiduría de las enseñanzas de la Iglesia que el matrimonio y el amor matrimonial son por naturaleza ordenados a la procreación y educación de niños.

Guía: *Una decisión por la pareja o un participante de excluir permanentemente a niños afecta la naturaleza fundamental del matrimonio y puede invalidar un matrimonio. Conocimiento de tal disposición puede ser causa justa para demorar la boda.*

Discusión:

- Hay tiempos cuando uno o ambos de los participantes puedan indicar una preferencia de no tener niños o manifiestan una intención de dilatar indefinidamente cualquier consideración de tener niños en su matrimonio.
- El ministro pastoral está desafiado a responder con paciencia y sensibilidad. Esto puede ser un problema donde pueda faltar pleno acuerdo de ambos participantes o sobre el cual ellos han compartido muy poco uno con el otro. El ministro pastoral debe buscar aclaración de sus intenciones precisas y explorar factores posibles que puedan estar influenciando sus preferencias expresadas de no tener niños. Algunos factores posibles pueden incluir:
 - memorias de una niñez/historia familiar infeliz
 - un sentido de ser inadecuado, dudas propias sobre la capacidad de proveer buena calidad como padre/madre
 - ansiedad sobre enfermedades, adicciones, abuso que deseen evitar para sus hijos
 - dificultad insuperable sobre la decisión referente a la afiliación religiosa de los hijos en un matrimonio religiosamente mixto
 - el temor del embarazo o la experiencia de parto
 - el temor de separación o divorcio eventualmente
 - el compromiso, igual de fuerte, de ambos participantes de perseguir carreras profesionales
 - un individualismo excesivo, preocupación con auto-cumplimiento, e.g., más tiempo, libertad, posesiones, o libertad propia, i.e. una ausencia del espíritu de sacrificio propio
- El ministro pastoral debe ver esto como un momento de enseñanza y proceso durante el cual la pareja es invitada a reconsiderar su posición en vista de otros valores, la sabiduría de la enseñanza e interpretación de la ley divina, tanto como de la experiencia humana.
 - Amor auténtico y Duradero es Dador de Vida: En el ideal Cristiano del convenio matrimonial, un hombre y una mujer prometen entregarse completamente y sin reserva uno al otro. El amor requerido para una relación íntima, comprometida, y de largo término, para el tipo de intimidad esencial en un matrimonio satisfactorio, tiene que dar de sí mismo, ser desinteresado, confiado, incondicional, que dé vida, abierto y receptivo a la vida. Con ese amor esposos son llamados a la bendición de niños como un regalo de Dios.
 - *Un niño enriquece y profundiza un matrimonio:*
La combinación de alegría y tristeza, de dolor y placer, de ansiedad y alivio que por lo general acompañan embarazo, parto y crianza de los hijos refleja los ejemplos más profundos de la existencia humana. El nacimiento de todo niño es como un misterio y un milagro. El niño concebido manifiesta y profundiza el amor de los esposos uno al otro. El niño es un reflejo único del enlace especial entre esposo y esposa. Niño también pueden ser una fuente única y preciosa de compañerismo, consuelo, apoyo y asistencia a sus padres, especialmente durante los últimos años.
- Un método de preparación matrimonial efectiva de emplear en circunstancias es el modelo de una pareja patrocinadora. Una pareja patrocinadora puede pasar el tiempo necesario para construir una relación con la pareja comprometida. Compartiendo sus propias experiencias la pareja patrocinadora puede dirigirse de una manera personalista, a los asuntos detrás de la opción de excluir niños.

- Durante el proceso de preparación, si el, o los, participante(s) comprometido(s) no da(n) otra indicación fuera de su opción de no tener niños, deben ser informados que el ministro pastoral tendrá que referir el asunto a la oficina del obispo diocesano para más investigación sobre una decisión de posponer la boda propuesta.

Cohabitación y Sexo Prematrimonial

Meta: Ayudar a parejas comprometidas a entender como cohabitación o sexo prematrimonial puede poner en peligro las características esenciales de matrimonio.

Guías: *Los asuntos de cohabitación y sexo prematrimonial deben ser tratados durante las primeras etapas de la preparación matrimonial.*

Los siguientes principios son elementos esenciales de un ministerio pastoral para parejas en esta situación.

- El ministro pastoral debe afirmar la decisión de la pareja comprometida de casarse y considerar el período de preparación como una oportunidad para evangelización, catequesis, conversión y discernimiento continuo.
- Dos extremos deben ser evitados : ignorando el asunto o actuando tan pasivamente como si fuera de ninguna consecuencia o confrontante y condenando a una pareja.
- Cohabitación y/o sexo prematrimonial no son impedimentos canónicos al matrimonio. Una pareja no se le puede negar una boda por estas razones.
- El reto pastoral para el ministro es invitar la pareja comprometida a considerar vivir separadamente y castamente. A la pareja no se le puede rehusar matrimonio si ellos fallan en separarse.

Discusión:

• Hay varios tipos de parejas cohabitantes. Basado en la razón dada para cohabitación cada uno tiene implicaciones pastorales distintas:

◦ *Parejas que públicamente se comprometen y entonces viven juntos* quedan en una situación diferente que aquellos que escogen vivir juntos y de esa situación deciden casarse. El ministro pastoral puede enfocar el entendimiento de la pareja sobre el significado del sacramento y el compromiso de permanencia y estabilidad en el matrimonio.

◦ *Para parejas que comenzaron a cohabitar sin algún compromiso previo de cada uno y entonces decidieron casarse...*el ministro pastoral debe enfocar sobre la preparación de la pareja para matrimonio y para un compromiso permanente de toda la vida además del trato del compromiso y sacramento.

◦ *Para parejas buscando matrimonio más por apariencia, o para acomodar necesidades sociales o familiares...*el ministro pastoral debe posponer la preparación matrimonial hasta que más madurez espiritual y psicológica exista (*Preparación Matrimonial y Parejas Cohabitando, USCC, Agosto 1999*).

• El ministro pastoral debe examinar cada situación caso por caso y de acuerdo con Papa Juan Pablo II, ellos deben hacer “contacto discreto y respetuoso con las parejas interesadas e instruirlos con paciencia, corregirlos caritativamente, y enseñarles el testimonio de la vida familiar Cristiana de tal forma que les suavizará el camino a ellos a regularizar su situación.” (*Familiaris Consortio, #81*)

• Aunque parejas necesitan ser bien acogidas con los valores evangélicos de amor, entendimiento, y aceptación, también necesitan ser desafiados por el mensaje evangélico de compromiso y fidelidad.

• “La Iglesia ha consistentemente enseñado que el amor humano ‘demanda un regalo total y definitivo de personas de uno al otro’ que solamente se puede hacer en matrimonio (*Catecismo de la Iglesia Católica, #2391*). Como cohabitación viola la enseñanza de la Iglesia acerca del amor sexual y matrimonio, ministros de la iglesia deben hablar y enseñar sobre ella” en el espíritu de caridad Cristiana (*Preparación Matrimonial y Parejas Cohabitando*).

• Datos corrientes de estudios sociológicos no apoyan la suposición que matrimonios que vienen después de cohabitación tendrán un grado más grande de estabilidad.

• El ministro pastoral debe “animar la pareja a reflexionar sobre su situación y el porqué ellos decidieron cohabitar, y proveer discernimientos sobre consecuencias posibles, factores que puedan presentar desafíos especiales a ellos o ponerlos en riesgo para desrupción más luego.” (*Preparación Matrimonial y Parejas Cohabitando*).

• En *Preparación Matrimonial y Parejas Cohabitando*, es notado que las siguientes preguntas, escogidas de una sección de F.O.C.C.U.S., pueden asistir al ministro pastoral quien invita a la pareja a reflexionar sobre su experiencia de vivir juntos:

- ¿Porqué ustedes originalmente escogieron vivir juntos? ¿Cómo es el compromiso que desean hacer ahora diferente al compromiso que hicieron cuando decidieron cohabitar?
- ¿Cuáles son sus razones de querer casarse para este tiempo? ¿Sienten alguna desgana de casarse? ¿Hay presión de su familia o en cuanto a niños una razón mayor para casarse ahora?
- ¿Qué han aprendido de su experiencia de vivir juntos? ¿Cómo esperan que su relación crezca y cambie en el futuro?
- ¿Porqué se quieren casar en la Iglesia Católica para este tiempo? ¿Comprenden las inquietudes que la Iglesia tiene sobre situaciones cohabitantes?
- ¿Qué quiere decir el matrimonio como un sacramento para ustedes?
- ¿Cuáles son los desafíos que enfrentarán en hacer su matrimonio fiel y para toda la vida?

• Después de estas discusiones, el ministro pastoral puede preguntarle a la pareja cómo la información obtenida del proceso de preparación ha aumentado su entendimiento sobre la enseñanza de la Iglesia y cohabitación.

• “Aunque la pareja escoja no separarse, pueden ser animados a vivir castamente antes del matrimonio. ‘Ellos deben entender que durante este tiempo de examen un descubrimiento de respeto mutuo, un aprendizaje en fidelidad y la esperanza de recibirse uno al otro de Dios’ (*Catecismo de la Iglesia Católica, #2350*).” De esta manera, la pareja puede experimentar juntos los verdaderos gozos y tristezas del amor humano. Ellos pueden llegar a reconocer también la influencia destructiva del egoísmo y el pecado. A través del Sacramento de Reconciliación y conversión del corazón, la pareja puede llegar a conocer el poder inspirador de la misericordia de Dios.

• Durante la preparación matrimonial, una pareja puede llegar a comprenderse en maneras nuevas. La facilidad de intimidad sexual puede desplazar el trabajo fuerte necesitado para desarrollar la relación amorosa entre ellos, la cual es el fundamento sólido para matrimonio.

Enfermedades Contagiosas Y Matrimonio

Meta: Proveer dirección pastoral para parejas viviendo con enfermedades contagiosas, incluyendo enfermedades transmitidas sexualmente.

Guía: *Aunque la presencia de una enfermedad contagiosa no es un impedimento al matrimonio, es un asunto de seria preocupación. Es esencial que individuos preparándose para casarse sean abiertos y francos, uno con el otro, sobre la presencia de enfermedad y sus inferencias. (vea “HIV/SIDA y Matrimonio”, pg. 46).*

Discusión:

- El matrimonio es un compartir íntimo. Intimidad es una expresión de confianza. Confianza es un signo de amor. Un esposo futuro debe ser confiado con la historia de la vida de una persona, incluyendo su historia médica y estado de salud actual. Esta comunicación honesta es una expresión de respeto y confianza. Esto es parte del compartir totalmente del amor conyugal en el matrimonio.

- Como la intimidad de matrimonio incluye intimidad física, notablemente intimidad sexual, la presencia de una enfermedad comunicable es un asunto de preocupación. Una enfermedad transmitida sexualmente puede ser pasada al cónyuge de uno y podría llegar a infertilidad y otros problemas. Como apropiado, parejas deben buscar información y consejo de profesionales de salud y/o consejeros profesionales quienes puedan ofrecer ayuda a las parejas.

- Una pareja viviendo con una enfermedad contagiosa puede estar mejor informado sobre la enfermedad y sus efectos que el ministro pastoral. No es la responsabilidad del ministro pastoral de ser un médico o un consejero (a menos que sea titulado profesionalmente). Más bien, es de animar a la pareja que abraze abiertamente la totalidad de sus vidas mientras se preparan para el matrimonio Cristiano.

Convalidación

Meta: Ayudar a la pareja a reconocer las razones sabias y prudentes para convalidar un matrimonio.

Guía: *Cuando aproximado por una pareja solicitando la convalidación de su matrimonio, el ministro pastoral debe tratar de balancear la afirmación del deseo de la pareja de regularizar su estatus matrimonial, con el interés sobre la integridad del nuevo matrimonio que se ha de celebrar.*

Discusión:

- Es común oír convalidación definida como “benedicida por la Iglesia,” pero esto es un malentendimiento. El efecto de convalidación es de establecer un matrimonio canónico donde previamente solo existía un matrimonio civil.
- Hay varias razones por qué una pareja pueda buscar la convalidación de su unión. Se espera que una solicitud nace del deseo de la pareja o del participante Católico de volver a la práctica activa de la Fe. Su iniciativa puede surgir porque un impedimento a un matrimonio válido ha sido removido. Actualmente, hasta muchos quienes se consideran Católicos practicantes desconocen la enseñanza de la Iglesia sobre matrimonio y piden que su matrimonio sea convalidado simplemente porque solo recientemente se enteraron de su estado irregular.
- No es poco común que una convalidación sea solicitada por razones que puedan arriesgar la celebración válida de un nuevo matrimonio. Por ejemplo, un esposo o esposa puede solicitar un matrimonio en la iglesia para remediar una relación problemática. Esto es de ser tratado adecuadamente, no sea que el matrimonio convalidado resulte en separación.
- El ministro pastoral debe ser especialmente cuidadoso de:
 - *Preguntar sobre la motivación de la pareja en desear regularizar su matrimonio para este tiempo.* Lo siguiente son algunas preguntas tocante a la validez de matrimonio lo cual el ministro pastoral debe explorar con la pareja antes de programar la convalidación:
 - ¿Está la pareja haciendo la solicitud libremente o están ellos presionados por los padres u otros para que se casen en la Iglesia?
 - ¿Los participantes consideran su relación una amorosa y cumplidora, o está la pareja experimentando problemas serios los cuales ellos creen que de una manera puedan ser resueltos por medio de una ceremonia religiosa?
 - Explicar a la pareja que para la validez del matrimonio que viene ahora a ser, ambos participantes tienen que hacer un nuevo acto de consentimiento (cc 1156-1160).
 - Cánón 1157 requiere que durante el cambio de los votos para convalidación tiene que haber un nuevo acto de la voluntad consintiendo al matrimonio. Los participantes renovando tienen que estar conscientes que su ceremonia anterior fue inválida desde el principio. Por lo tanto, el ministro pastoral tiene que aclararle a los participantes que su nuevo acto de consentimiento traerá el matrimonio a existencia. Sería contraproducente rebajar el tono del lenguaje sugiriendo que convalidación es simplemente la bendición de un matrimonio.
 - Si el ministro pastoral encuentra que los participantes son incapaces de, o poco dispuestos a, reconocer la invalidez de su ceremonia matrimonial anterior, el ministro pastoral debe traer el asunto a la atención del oficial diocesano apropiado. Si está claro que consentimiento matrimonial naturalmente suficiente perdura, se le puede pedir al obispo diocesano que otorgue una sanación radical (c. 1161).

- Para evitar poner en peligro la competencia de la Iglesia para también presidir sobre matrimonios en nombre de la autoridad civil, el ministro pastoral debe informar a la pareja que la ley de Nueva Jersey requiere una “Licencia de Segundo Matrimonio” extendido por el oficial municipal apropiado durante el tiempo de la convalidación.

Parejas Que Han Tenido Niños Juntos

Metas: Ayudar a la pareja dirigirse al impacto de ser padres en cuanto a su relación y reconocer sus responsabilidades como padres.

Guías: *El nacimiento de un niño, de por sí, no es suficiente razón para casarse. Una pareja que ha tenido un niño juntos tiene derecho a los beneficios que una preparación matrimonial provee.*

Discusión:

- Padres no casados que se acercan a la Iglesia para matrimonio deben recibir una acogida especialmente acalorada, ya que puedan tener alguna ansiedad sobre acercarse a la Iglesia en su situación. En una cultura donde muy frecuentemente se deshace de la vida humana por medio de la tragedia del aborto, esta pareja ha escogido respetar la vida y aceptar el regalo de Dios de una vida humana en circunstancias no muy ideales. El ministro pastoral debe alabar su valor y respeto por la vida humana.
- Algunas parejas puedan haber estado en una relación comprometida por algún tiempo. Otras puede que se acerquen no habiendo considerado matrimonio hasta el nacimiento de su niño. Hasta otras, bajo presión externa para que se casen, puedan haber tenido un niño sin ninguna intención de casarse. Aunque matrimonio pueda parecer ser algo “bien hecho” con respecto a normas familiares y societarias, puede ser lo peor en la vida de los tres (o más) personas quienes serán principalmente e inmediatamente afectados por tal decisión. La presencia de niños en las vidas de una pareja no debe ocultar la necesidad de enfocar sobre la relación de los participantes uno al otro como una pareja. Una pareja puede fácilmente ser distraída por las dinámicas de la relación de sus hijos a ellos mismos como padres.
- Esta pareja, como todos padres, debe ser los mejores padres que puedan ser. Deben ser ayudados a reconocer y asumir los deberes de ser padres lo mejor que puedan. Como el nacimiento de sus niños pueda no haber sido planeado, ellos pueden beneficiarse de la dirección y consejo de una pareja guía de la parroquia. Por el bien de los niños y ellos mismos, la pareja necesita dirigir su atención hacia el bien de su familia, aparte de las presiones familiares o societarias para casarse.
- Como el matrimonio afectará no solo los participantes, pero también a sus niños, los niños (según edad y otras consideraciones permitan) deben estar incluidos en toda etapa del proceso de preparación matrimonial.
- El ministro pastoral necesita ser sensible a la dificultad adicional que esta pareja tenga cumpliendo con todos los requisitos del proceso de preparación matrimonial en una manera oportuna.

Parejas Que Han Tenido Niños De Otras Relaciones

Meta: Ayudar a ambos participantes a dirigirse de una manera constructiva al impacto de integrar sus propios niños dentro del matrimonio.

Guía: *Es esencial que parejas comprometidas sean animados a considerar el impacto que sus propios niños tendrán sobre su tiempo, su soporte mutuo, y otros recursos en el matrimonio. Tiempo adicional para el proceso de preparación matrimonial puede ser requerido.*

Discusión:

• Los niños que las parejas puedan traer dentro del matrimonio han tenido experiencias diversas que afectarán el tono y el punto del proceso de preparación matrimonial: Los niños puedan ser de una relación que era:

- Cariñosa, tal vez matrimonial
- No sostenida a causa de divorcio o abandono
- Terminada por la muerte de uno de los esposos
- Abusiva
- Adoptiva

• Los niños de uno o ambos participantes traen dones tanto como necesidades a su relación con la pareja. Un niño es un regalo: divino y maravilloso. Sin embargo, un niño presenta muchas necesidades que tienen que ser tratadas por medio de una actuación responsable como padres. Un niño infante es totalmente dependiente, requiriendo atención constante. Un niño mayor requiere una cantidad considerable del tiempo de sus padres y atención es una prioridad. Los participantes deben apreciar ambos, los dones y necesidades presentadas por los niños que ellos están trayendo al matrimonio.

• Cuando un participante trae su niño dentro de una relación que va hacia matrimonio, la relación de la pareja es diferente. El niño está presente a la relación. La relación de la pareja debe ser nutrida, como la del niño. Los participantes necesitarán encontrar un acercamiento balanceado que respeta a ambos, la relación de la pareja y proveer el apropiado cuidado y crianza del niño.

• Cada participante necesita estar atento a su relación con el niño, sea suyo o el niño del compañero. El participante sin niño no debe simplemente ser una adición a la estructura familiar. El participante que trae el niño a la relación no debe ser la única figura de autoridad y criador. Cada participante debe relacionarse con el niño de su propio modo. Ellos deben ser atentos a los puntos fuertes y débiles de cada uno mientras se relacionan con el niño.

• Frecuentemente, las dinámicas de la relación de la pareja y las relaciones de los participantes con los niños están entrelazadas. Es importante que preocupaciones acerca del niño o el deseo de proveer apoyo emocional para el padre soltero, no debe distraer a la pareja en cuanto a los asuntos esenciales a su propia relación.

• Cada participante necesita ser respetuoso de la relación del niño con su padre sin custodia, y familia extendida. Ellos son parte de la vida del niño, con la oportunidad de ofrecer apoyo. Los participantes deben respetar la libertad del niño de asociarse y compartir amor con todos en su familia, sin perjuicio.

• Cuando ambos participantes traen un niño dentro de una relación hacia matrimonio, atención especial debe ser dirigida a la relación de los niños uno al otro. Según la relación de los padres progresa hacia el matrimonio, ellos profundizan lo que ellos ya comparten en común. Los participantes deben recibir las preocupaciones y los sentimientos de los niños abiertamente, cuidándose en evitar de actuar defensivamente mientras afirmando su puesto importante en la familia que ellos puedan formar.

• El papel complicado de ser padrastro o madrastra merece atención. El papel del padre/madre y el padrastro/madrastra necesita ser definido claramente: las responsabilidades y expectativas referente a los niños necesitan ser aclaradas y estar de acuerdo. Mientras participantes pueden beneficiarse de los consejos y dirección de padrastros y consejeros con experiencia, ellos tendrán que aplicar este conocimiento creativamente a su propia familia. Ser padrastros responsables requiere una relación segura entre esposos, porque la fuerza de esta relación entre esposos contribuye al sentido de estabilidad del niño. Una persona muestra amor al niño mostrando amor al padre del niño.

Diversidad Cultural, Étnica y Racial

Meta: Animar a la pareja que abiertamente y honestamente compartan sus pensamientos y sentimientos acerca de como la diversidad cultural, étnica y/o racial será vivida en el matrimonio.

Guía: *Diferencias culturales, étnicas y raciales contribuyendo a la relación interpersonal de la pareja tanto como a su relación con la familia de origen y suegros merecen la atención y reflexión de la pareja.*

Discusión:

- Toda la gente tienen costumbres, tradiciones y papeles que desempeñar. Aunque las prácticas de algunos son verdaderamente extrañas a otros, no dejan de tener significado y valor. Costumbres y tradiciones han de ser respetadas, mientras no le quiten mérito a los esenciales del matrimonio (permanencia de matrimonio y fidelidad) y la verdadera estabilidad de la relación. Los participantes necesitan estar abiertos y honestos acerca de sus diferencias y cuales son. Estas diferencias pueden afectar asuntos importantes tales como ser padres y educar niños, los papeles que desempeñan los esposos, y deberes de la familia extendida.
- Expresiones distintivas subrayarán las diferencias, pero con buena voluntad pueden dar ascenso al respeto y acogida enriquecida y al compartimiento. Algunas costumbres y tradiciones puedan ser parte de la liturgia nupcial. Otras costumbres y tradiciones puedan enriquecer la vida familiar durante todo el matrimonio, contribuyendo a la distintividad de la familia que ellas crean.
- Parejas con diferencias culturales, étnicas o raciales probablemente han compartido algunos de sus pensamientos unos con el otro antes de acercarse a la iglesia para matrimonio. Ellos tienen experiencias personales tratando con estas diferencias. El ministro pastoral debe apoyar la jornada de la pareja de abrazar la diversidad en el matrimonio.
- Presiones sociales y prejuicios pueden sumamente impactar a parejas mientras se preparan para su matrimonio, y viven su matrimonio. Ellos deben ser animados a enfocar sobre el amor y el compromiso que comparten. Ellos deben ser animados a enfocar sobre su fe en Dios quien sobrepasa las diferencias culturales, étnicas y raciales.
- El ministro pastoral no debe desanimar matrimonio solamente por diferencias culturales, étnicas o raciales.

HIV/SIDA Y Matrimonio

Meta: Ayudar a la pareja afectada con HIV*/SIDA** a tratar responsablemente con sus inferencias al matrimonio.

Guías: *Es esencial que personas que viven con HIV/SIDA sean abiertos y francos con sus futuros esposos en cuanto a su estado de HIV/SIDA.*

El ministro pastoral debe animar a la pareja a tomar un período de tiempo considerable para explorar las ramificaciones personales y sociales de HIV/SIDA para el matrimonio en vista de la enseñanza moral de la Iglesia y los desafíos humanos que una pareja enfrenta. Para hacer esto de un modo realista, ellos necesitarán el apoyo de dirección consejera y espiritual.

El ministro pastoral está limitado por la ley civil tanto como en ciertas circunstancias por la ley eclesiástica de proteger la confidencialidad de lo que es compartido por cualquiera de los dos participantes.

Discusión:

- Un aprecio de los principios morales requeridos para todas las parejas comprometidas acepta una urgencia mayor para aquellas parejas bregando con la realidad de la infección HIV. El ministro pastoral necesita poder articular los principios con mayor compasión, sensibilidad pastoral y confidencialidad. Un ministro pastoral tiene que balancear intereses diversos tales como enseñanza eclesiástica, las necesidades de cada participante, las preocupaciones de sus familias y la posibilidad de niños.
- Relación sexual cuando uno o ambos de los participantes está/están infectados con HIV puede poner al otro compañero o cualquier niño que sería concebido en peligro serio de vida y salud. Aunque HIV/SIDA no es un impedimento canónico para el matrimonio, tiene serias inferencias para el derecho natural de casarse y para las decisiones que un hombre y una mujer tienen que hacer. La Iglesia ha, a veces y por razones serias, aceptado la validez de un matrimonio durante el cual la pareja libremente queda de acuerdo de abstener de relaciones sexuales durante su matrimonio.
- Vivir con HIV/SIDA comienza con la realidad del virus. Aceptando esta realidad incluye informando a amigos de confianza y a seres queridos cuando sea apropiado. Justamente, una persona viviendo con HIV/SIDA tiene que informar a un futuro cónyugue. El ministro pastoral puede servir de mucha ayuda a la persona y a la pareja bregando con HIV/SIDA. Ministros pastorales tienen que recordar que revelar el estado de HIV/SIDA de otra persona sin el permiso de esa persona es ilegal. Si un ministro pastoral fuera consciente que una persona está infectada con HIV pero rehusa informar a su futuro cónyugue, tal vez el ministro pastoral puede no hacer más que declarar que él no puede continuar con el proceso de preparación matrimonial. Si el otro participante pregunta el porqué, el ministro pastoral puede decir que parece que la pareja realmente no se conocen suficientemente.
- Junto con el dilema moral hay una multitud de desafíos espirituales, psicológicos, sociales, y económicos que deben ser explorados : la agonía de una enfermedad devastadora, crecientes gastos de salud y la posibilidad de una muerte temprana. Puede ser aconsejable que la pareja consiga consulta con expertos médicos tanto como consulta psicológica.
- La pareja y el ministro pastoral necesitarán discernir por medio de oración y reflexión si o no la pareja desea proceder con el matrimonio. Tal proceso de discernimiento notará los factores que puedan estar interfiriendo con una decisión responsable: una relación de hace tiempo, simpatía mutua, expectativas de las familias y los amigos, posible vergüenza sobre cancelar la boda, temores sobre la salud de uno, la salud de su compañero y la salud de posibles niños. Entre tales preocupaciones presionantes, es crucial que cada participante decida libremente y tenga confianza sobre el curso que va a escoger.
- Sin reparar en la decisión de casarse o no casarse, la pareja tiene derecho al amor continuo, el cuidado y apoyo de la Iglesia. Aquellos envueltos en el proceso de discernimiento tienen el deber de atender a los participantes sea que ellos cancelen sus planes nupciales o decidan casarse.

* HIV - virus inmuno deficiente humano

** SIDA - síndrome inmuno deficiente adquirido

Inmadurez

Meta: Ayudar a la pareja comprometida a apreciar las responsabilidades e inferencias de matrimonio en sus vidas y como una pareja.

Guía: *La Iglesia presume que la madurez de la pareja comprometida tanto como la madurez de su decisión para casarse. Si la pareja expresa duda o manifiesta inmadurez, la pareja deber ser ayudada por medio de compartimiento personal, uso de instrumentos tales como F.O.C.C.U.S., PREPARE, etc., y en algunos casos consulta profesional.*

Discusión:

- La capacidad de asumir responsabilidad en la vida de una manera madura es un factor crítico para el crecimiento y estabilidad en una relación matrimonial. No debemos presumir una correlación de madurez y edad. Adultos más jóvenes puedan ser extraordinariamente maduros. Adultos más viejos pueden ser inmaduros.
- Una pareja tiene que moverse más allá de una vista muy simplista del matrimonio y reflexionar más realista y concretamente sobre lo que la vocación de matrimonio y sus responsabilidades querrán decir para ellos.
- Matrimonio es un proceso de dos volviéndose uno; un compañerismo envolviendo compromisos día-a-día, fuerte trabajo, comunicación, arreglos y cooperación con la gracia de Dios.
- Cada matrimonio es único y va a requerir que la pareja luche con sus propios desafíos y dificultades de una manera que es positiva y constructiva.
- Algunas indicaciones de inmadurez puedan ser aparentes al ministro pastoral. Por ejemplo:
 - la falta de respeto en la pareja de uno al otro
 - indiferencia o hostilidad al proceso de preparación matrimonial
 - fallo de apreciar la importancia práctica de lo básico, como: empleo seguro y propia utilización de recursos financieros
 - falta de sentido común
 - tendencia de no darse cuenta de, o justificar comportamiento inapropiado del futuro cónyugue
- Discusiones pueden ser permitidas utilizando las siguientes preguntas:
 - ¿He escogido yo casarme de mi propia voluntad?
 - ¿Me consideran responsable mis amigos y familiares?
 - ¿Mis amigos y familiares me consideran honesto?
 - ¿Soy conocido como uno que maneja responsabilidad bien?
 - ¿Le echo la culpa a otros?
 - ¿Me conocen como uno que maneja cambios bien?
 - ¿Estoy yo dispuesto a considerar las necesidades de mi cónyugue antes de las mías?
 - ¿Estoy yo dispuesto a considerar las necesidades de mis hijos antes de las mías?
 - ¿Tengo yo un trabajo fijo? ¿Dónde me veo en diez años?
 - ¿Cuál es la diferencia entre un matrimonio eclesiástico y uno civil?
 - ¿Tengo dificultad en llegar a decisiones?
 - ¿Tengo yo dificultad en controlar mis acciones?
 - ¿Me llevo yo bien con otros, especialmente con mi futuro cónyugue?

Esterilidad

Meta: Proveer dirección pastoral para parejas enteradas de su esterilidad antes de matrimonio

Guía: *Aunque esterilidad no es un impedimento al matrimonio, debe ser discutido abiertamente y con franqueza. El ministro pastoral mientras apoyando la pareja, debe también ayudarlos a ver su condición en vista de la espiritualidad y la enseñanza moral de la Iglesia.*

Discusión:

- Esterilidad ha de ser diferenciada de impotencia. Aunque impotencia es la inability de tener relaciones sexuales, esterilidad es la inability (o abilidad disminuída) de una pareja concebir un niño. Uno o ambos de los padres pueda tener una condición que hace a la pareja estéril. Condiciones físicas asociadas con esterilidad puedan ser debidas a edad o a orígenes naturales e.g. cuenta baja de esperma; también pueden ser el resultado de enfermedad, lesión o cirugía i.e. histerectomía, vasectomía. A veces, parejas consideradas como estéril, en verdad han concebido. Parejas puedan desear recibir intervención médica para corregir un problema fisiológico asociado con esterilidad.
- Esterilidad no solamente puede ser decepcionante y desanimante pero en algunos casos bien devastante. Los participantes deben compartir sus sentimientos asociados con la esterilidad. Un consejero con experiencia puede ser de ayuda a una pareja tratando con tales preocupaciones. El ministro pastoral puede ayudar a la pareja a realizar que ellos pueden libremente escoger entrar a matrimonio aunque probablemente sean incapaces de concebir niños propios. La realización que un niño es un regalo de Dios y no un objeto al cual un hombre y una mujer tienen un derecho natural o civil pueda ayudar a la pareja evitar tecnologías moralmente dudables para concepción u otras intervenciones ajenas.
- Una alternativa recomendable para una pareja estéril es adopción. Se necesita amor heróico para una pareja abrazar un niño adoptivo como el suyo.
- Parejas son especialmente desafiadas para ser dadores de vida en otras formas. Ayudados por oración, apoyo, comunicación, y consulta, parejas sin niños pueden tener matrimonios que dan vida.

Relación de Larga Distancia/Compañero Ausente

Metas: Aclarar al principio de la preparación, las varias responsabilidades del ministro pastoral y la pareja en conducir un proceso de preparación matrimonial de larga distancia/compañero ausente.

Facilitar comunicación entre la parroquia propuesta como el lugar de la celebración matrimonial y la parroquia o parroquias donde los participantes verdaderamente viven.

Determinar realísimamente un arreglo para la preparación más efectiva.

Guía: *Si la pareja se acerca primero a la parroquia propuesta para la celebración matrimonial, el ministro pastoral ahí facilitará el contacto de la pareja con sus propios pastor(es) local(es) para obtener permiso(s) que se requiere(n) para ser casados fuera de su(s) propia(s) parroquia(s).*

Si una pareja se acerca primero a la parroquia donde uno o ambos viven pero propone matrimonio en otra iglesia, el ministro pastoral debe demostrar una Buena voluntad para trabajar con su(s) parroquiano(s) pero explicar que él puede facilitar su petición pero no puede garantizar que el matrimonio pueda llevarse a cabo en el otro lugar.

Determinar con la pareja y otro(s) pastor(es) el modo más efectivo para una Experiencia de preparación matrimonial de calidad.

Discusión:

- Relaciones de larga distancia presentan desafíos para oportunidad de diálogo mutuo e interacción que son clave para un proceso de preparación matrimonial.
- Hay dos clases de relaciones de “larga distancia”. Primero, el esposo intentado pueda estar separado uno del otro; e.g. servicio Militar. Segundo, ambos de los esposos intentados puedan vivir cerca uno del otro pero lejos de la iglesia parroquial donde se proponen casar. Pueden haber también variaciones entremezcladas de estas situaciones; e.g. el novio puede residir en Nueva York, la novia en Boston y la parroquia propuesta para el matrimonio está en Philadelphia, el pueblo natal de ambos participantes.
- La pareja debe hacer esfuerzos especiales para compartir sus expectativas uno con el otro y tomar el tiempo necesario para hacerlo. Un primer paso debe ser la administración de un inventario prematrimonial (F.O.C.C.U.S.) que pueda señalar áreas de preocupación y ayudar a dirigir la atención de la pareja a trabajar con esos asuntos.
- Dado el transporte moderno, la pareja debe ser animada a unirse uno con el otro cuando posible, por lo menos, para algunos aspectos de la experiencia de la preparación matrimonial tal como Pre-Cana, Encuentro Comprometido o reuniones periódicas con una pareja guía.
- En el momento que es determinado cual sacerdote o diácono particular en un local se encargará de la responsabilidad de trabajar con la pareja, él debe escribirle al pastor de la parroquia donde el matrimonio será celebrado para aclarar sus mutuas expectativas.
- La Provincia de Nueva Jersey no requiere que documentación para matrimonios fuera de la diócesis sean transmitidos a través de las Oficinas de las Cancillerías respectivas. No obstante, peticiones de otras diócesis han de ser respetadas.

- Como cada diócesis pueda tener su propia forma investigatoria prenupcial, sería tal vez de ayuda, si el pastor local de la parroquia donde el matrimonio será llevado a cabo y está registrado, enviará la forma investigatoria prenupcial utilizada localmente al ministro pastoral (fuera del área) atestiguando el matrimonio.

Matrimonio De Menores

Meta: Informar a la pareja, y hasta el punto que sea necesario a sus padres, de las demandas particulares que un matrimonio ejerce sobre menores y ayudarlos a decidir si su madurez es suficiente para ellos tomar tal compromiso realistamente.

Guía: *Preparación matrimonial en cual uno o ambos de los participantes tiene menos de 18 años de edad requiere que la pareja sea asistida en evaluar su propia madurez personal y la calidad de su relación uno con el otro tanto como proporcionarle la oportunidad de apreciar realistamente los peligros de casarse muy temprano y los factores que conducen al alto porcentaje de fracaso en matrimonios entre jóvenes en América hoy.*

En todos casos, un matrimonio propuesto en el cual uno de los participantes es menor de 18 años requiere que el ministro pastoral refiera la situación de la pareja al proceso diocesano Política Común. Si los padres no están enterados de, o razonablemente opuestos al matrimonio de un niño menor, el ministro pastoral necesita el permiso del obispo diocesano antes que puede atestiguar un matrimonio (C. 1071 § 1, 7°).

Discusión:

- Para casarse, hasta un hombre joven o una mujer tiene que poseer una madurez emocional e intelectual suficiente y la experiencia de vida para establecer ese compañerismo de la vida entera que la Iglesia comprende que un matrimonio válido es. La Iglesia tiene una inquietud profunda por la pareja y su bien estar. Decisiones rápidas han de ser evitadas. El ministro pastoral encontrará que será de ayuda reunirse no solo con la pareja pero también con los padres.
- Si un padre razonablemente se opone al matrimonio propuesto, el ministro pastoral ha de avisar a todos que ningún día matrimonial puede ser programado sin más consulta. Un inventario prematrimonial tal como F.O.C.C.U.S. debe ser utilizado. Hasta en circunstancias cuando los padres están de acuerdo que una pareja joven se debe casar, un menor o una pareja menor tienen que tener la oportunidad de encontrarse con un consejero profesional quien sería capaz de asesorar su situación.
- Si todos incluyendo el ministro pastoral están de acuerdo que una pareja se puede casar, el ministro pastoral, no obstante, tiene que revisar la situación de la pareja y sus recomendaciones sobre ella a través del proceso diocesano antes de proceder con el matrimonio.
- En la ley mundial de la Iglesia Católica, una edad mínima para válidamente entrar al matrimonio está establecida en edad 14 para una mujer y edad 16 para un hombre (c.1083). Pero las circunstancias de la sociedad Americana en este milenio demuestran que muchos jóvenes en sus 20 años luchan aún con sus asuntos inacabados de la adolescencia y apenas se encuentran preparados para hacer un compromiso de toda la vida.*
- La madurez necesitada para matrimonio tiene muchas dimensiones: sexual, moral, familiar, social, desarrollo, personal y financiero. Uno que posee un nivel mínimo suficiente de madurez no ha de ser excluído de casarse solamente porque tiene edad menos de 18. Sin embargo, el matrimonio es un compañerismo, y ambos participantes tienen que realmente gozar por lo menos tal nivel mínimo de madurez. El hecho que jóvenes dicen que son capaces de casarse e insisten que tienen que ser casados no libra la Iglesia del derecho y obligación de buscar el consejo de profesionales para poder dar su propio juramento en cualquier caso individual. Si hay verdaderamente evidencia de inmadurez, un ordinario local puede prohibir atestiguación de un matrimonio particular hasta que la pareja joven demuestre que ellos, verdaderamente, desarrollaron la madurez necesaria. (c.1077)

· La *Ley de Nueva Jersey* requiere que un menor (menos de 18 años de edad) que desea casarse obtenga el consentimiento de sus padres ante dos testigos en la presencia de un oficial de licencias de matrimonio. Para cualquiera menor de 16 años de edad, además, aprobación escrita de tal consentimiento es necesitada del juez de la Corte Suprema en la División de la Cancillería, Parte Familiar. (Hay excepciones a estas normas referente a padres o guardianes incompetentes y si un hombre joven ha sido arrestado por haber tenido relaciones sexuales que ha resultado en que una joven soltera haya quedado embarazada,)

* c. 1072. Pastores...han de tener cuidado en disuadir a jóvenes de la celebración matrimonial antes de la edad durante la cual una persona usualmente entra en matrimonio de acuerdo con las prácticas aceptadas de la región.

Matrimonio de No-Ciudadanos

Meta: Informar a la pareja, cuando uno o ambos son no-ciudadanos, de los asuntos particulares de inmigración que ellos tienen que confrontar mientras se preparan para matrimonio.

Guías: *Una persona no tiene que ser ciudadano de los E.U. o Residente Permanente Legal para obtener una licencia de matrimonio en el estado de Nueva Jersey. Por lo tanto, personas indocumentadas pueden casarse en Nueva Jersey. Prueba de domicilio en el estado es generalmente requerida.*

Si un ciudadano de los E.U. quiere casarse con un extranjero que reside fuera de los E.U., una Visa temporal especial tiene que ser obtenida que específicamente permite a una persona entrar a los E.U. para casarse. Esto se llama Visa K y es generalmente válida por 90 días, durante lo cual el matrimonio tiene que llevarse a cabo.

Una nueva Visa K-3 es también disponible para cónyuges de un ciudadano del E.U. La Visa K-3 es un mecanismo rápido que permite al cónyuge no-ciudadano viviendo en el extranjero de reunirse con el cónyuge ciudadano de los E.U. y obtener estatus de inmigración en los Estados Unidos.

Discusión:

- Más y más recién llegados están estableciendo hogares en Nueva Jersey. Como resultado, parroquias Católicas serán confrontadas con asuntos legales y sociales que enfrentan a los inmigrantes. Es importante reconocer las ramificaciones legales e inmigratorias del matrimonio.
- Como discutido anteriormente, un no-ciudadano residiendo en el extranjero requiere una Visa de entrada para casarse con un ciudadano del E.U. (Visa K o fiancé).
- Después que un ciudadano de los E.U. o Residente Permanente Legal (LPR) se casa con un extranjero, el ciudadano de los E.U./LPR puede registrar una petición (I-130) para el cónyuge extranjero. El extranjero entonces recibe Residencia Permanente Condicional por un período de dos años. Si el matrimonio se encuentra que no es fraudulento por INS, estatus de Residencia Permanente Legal es otorgada.
- Generalmente, asuntos legales deben ser referidos a los profesionales apropiados en el Programa de Inmigración Diocesano.

Matrimonio de Personas Mayores

Meta: Ofrecer una preparación matrimonial pastoral apropiada a las necesidades únicas de personas mayores.

Guía: *La edad no asegura automáticamente preparación para matrimonio. Parejas mayores (cuarenta o más de edad) tienen necesidades de preparación matrimoniales particulares las cuales puedan ser, si o no, aparentes a ellos. El proceso de preparación matrimonial debe ser adaptado a la edad y madurez de la pareja tanto como ayudarlos a integrar sus experiencias pasadas y valorar su futuro juntos en términos de la vocación de matrimonio.*

Discusión:

- Algunos de los asuntos que puedan ser únicos a parejas mayores y que merecen discusión son: relaciones previas, especialmente para los que han enviudado; finanzas, transición de un estilo de vida de soltero a un compañerismo matrimonial, obligaciones a miembros de la familia y su fe y práctica religiosa.
- Especialmente si hubiera habido previamente un matrimonio largo y bueno de uno o ambos de los individuos, deben tener en mente que esta relación es única y que su compañerismo matrimonial va a requerir su propio ajuste y compromiso.
- Asuntos financieros pueden ser desafiantes y deben ser tratados realísticamente. Por ejemplo: ¿Están ambos participantes económicamente seguros? Problemas de que es “suyo”, “mío” y “nuestro” tienen que ser tratados. ¿Cuáles expectativas tienen niños u otros miembros familiares referente a obligaciones financieras? ¿Cómo se satisfacerán los gastos futuros de salud? ¿Cómo serán afectados el cobertaje de seguro, pensión y beneficios de seguro social por su matrimonio? ¿Cómo manejarán los presupuestos en su nueva vida juntos?
- Muchos detalles de la vida de una persona mayor están ya formados si no un poco rígidamente fijo. Un cambio a un estilo nuevo de vida en un matrimonio requiere flexibilidad de ambos compañeros.
- ¿La pareja ha asegurado a miembros de la familia de su continuo amor y se han comunicado con ellos en cuanto a sus planes nupciales y su nueva vida juntos?
- Uniendo dos vidas no es fácil pero es facilitado cuando hay una fe común. La pareja necesita discutir las diferencias en las maneras que ellos perciben y practican su fe, y aún más para aquellos quienes rinden culto en diferentes denominaciones.

Matrimonio de Personas Con Incapacidades

Metas: Animar a las parejas a compartir abiertamente y honestamente sus pensamientos y sentimientos acerca de los desafíos que se han presentado por sus incapacidades.

Guías: *Asuntos asociados con la presencia de una incapacidad son temas que la pareja tiene que compartir uno con el otro y son merecedores de la atención del ministro pastoral.*

Discusión:

- La incapacidad no debe ser el foco principal del proceso de preparación; respetando los regalos y dones dados por Dios a toda persona.
- Algunas incapacidades son el resultado de una condición genética. Parejas presentadas con tal situación necesitarán compartir sus pensamientos y sentimientos abiertamente en cuanto a los niños que puedan traer al mundo.
- Algunas incapacidades son el resultado de lesiones o enfermedades. Ministros pastorales deben estar abiertos al deseo de una pareja de compartir sus pensamientos y sentimientos sobre cómo esto ha contribuido o puede afectar su relación.
- El ministro pastoral debe enterar a la pareja sobre cualesquiera recursos disponibles en la comunidad. Algunos recursos adicionales puedan estar disponibles para ambos, la pareja y el ministro pastoral (e.g. Caridades Católicas).

Embarazo

Meta: Averiguar la libertad, madurez y compromiso cuando hay un embarazo prematrimonial.

Guía: *Un embarazo no debe disminuir el foco del ministro pastoral de ayudar a la pareja a determinar su libertad y preparación para un compromiso a la vida convencional de matrimonio. Esta determinación es de suma importancia. Suficiente tiempo tiene que ser pasado en preparación. Un sentido de urgencia basada en normas familiares o societarias no debe acelerar/reducir una celebración nupcial.*

En vista del testimonio consistente de nuestra Iglesia a la santidad de la vida humana, la opción de la pareja de abrazar el embarazo debe ser afirmado por el ministro pastoral.

Una pareja ha de ser referida a un consejero profesional para evaluación o por lo menos la Situación de la pareja ha de ser referida por el ministro pastoral por medio del proceso diocesano de política común. Un inventario prematrimonial tal como F.O.C.C.U.S. siempre ha de ser utilizado en casos de embarazo.

Discusión:

- La decisión de casarse tiene que ser hecha por los participantes libremente, i.e., sin presión externa de un tercer participante, e.g., padres y otros miembros de la familia.
- El ministro pastoral debe asistir a los participantes a apreciar el efecto del embarazo sobre su relación y sus planes para casarse.
- El ministro pastoral debe preguntarle a cada uno de los participantes cuando fue que por primera vez pensaron en casarse con esta persona y cuando fue que esto se volvió en tema de discusión por primera vez. Es importante para el ministro pastoral saber si la pareja estaba planificando casarse en la Iglesia antes del embarazo. Si ya estaban planificando casarse, es importante saber si el embarazo es un factor impulsándolos a casarse ahora.
- Si una pareja está experimentando presión externa para casarse pronto, los participantes puedan beneficiarse de la atención especial del ministro pastoral a las consideraciones prácticas que son parte de toda decisión madura: empleo estable, obligaciones financieras actuales, expectativas de cambios en el modo de vivir, y compatibilidad de los participantes (incluyendo su capacidad de resolver problemas juntos y trabajar juntos hacia metas comunes).
- El ministro pastoral tiene la responsabilidad de enseñarle a la pareja que la Iglesia no espera que ellos se casen automáticamente por causa del embarazo. Justamente, ellos tienen derecho a todo el cuidado pastoral requerido en la preparación matrimonial.
- El embarazo puede influenciar el sentido de compromiso de los participantes. El ministro pastoral debe ayudar a preguntar si la pareja está comprometida hacia matrimonio o hacia el niño. ¿Qué harán ellos si el embarazo no se lleva a su término completo? El tema de adopción ¿ha sido parte de sus discusiones?
- Entre las consideraciones complicadas de compromiso, hay un compromiso que está claro: esta pareja se ha comprometido a respetar la vida y permitir a este niño, Dios lo permita, que nazca. Ellos no han abortado una vida humana. El ministro pastoral debe tomar nota de la decisión valiente de ellos. La Iglesia tiene una obligación de ofrecer cuidado y apoyo pastoral a esta pareja sea que se casen o no.

Acuerdos Pre-Nupciales

Meta: Proveer a parejas con un entendimiento práctico de matrimonio como una relación de convenio la cual es un compañerismo para toda la vida.

Guía: *Un acuerdo pre-nupcial como descrito en lo siguiente es frecuentemente ajeno al entendimiento de la Iglesia sobre convenio. Un acuerdo pre-nupcial que severamente limita el compromiso completo de los esposos uno al otro tiene que ser referido para consulta con el proceso diocesano.*

Discusión:

- Un convenio es una relación basada en un amor comprometido duradero, expresado en matrimonio: un compañerismo para toda la vida. Toda la vida se puede comprender de dos maneras. Primeramente, es un compañerismo de vida, *“mientras los dos vivan.”* como expresado en la ceremonia nupcial. Segundo, es un compartir comprensivo de los bienes espirituales y los temporales.
- Un acuerdo pre-nupcial está entendido como cualquier acuerdo de términos relacionados a posible divorcio hecho antes del matrimonio. Comúnmente, acuerdos pre-nupciales proveen para la división de propiedad cuando una pareja se divorcia. Un acuerdo pre-nupcial puede mitigar el compromiso duradero de amor convencional. Puede deformar el compañerismo de toda la vida.
- Esté claro que esta discusión se aplica solo a acuerdos pre-nupciales como descrito anteriormente. No es aplicable a testamentos. Un testamento provee para la administración de la herencia de uno al fallecer.
- Una pareja considerando un acuerdo pre-nupcial pueda estar deficiente referente al entendimiento de la Iglesia en cuanto al amor convencional y el compañerismo de toda la vida. Una pareja no puede razonablemente esperar a cumplir la promesa de matrimonio si los participantes no comprenden las premisas básicas que el matrimonio dura hasta la muerte.
- Es importante para el ministro pastoral realizar que parejas que desean un acuerdo pre-nupcial frecuentemente comprenden que tales acuerdos son arreglos razonables y responsables. El desafío del ministro pastoral es de demostrar que el único modo razonable y responsable de entrar a matrimonio es con el aprecio de amor convencional y compañerismo para toda la vida.
- Puedan haber algunas consideraciones pre-nupciales, sin embargo, que no son contrarias a la indisolubilidad de matrimonio porque no se relacionan al consentimiento de la pareja para casarse uno con el otro de una manera condicional.

Matrimonios Anteriores

Meta: Proveer dirección y cuidado pastoral a parejas quienes han tenido matrimonios anteriores y ahora desean casarse en la Iglesia Católica.

Guías: *El ministro pastoral tiene que primero determinar la libertad de la pareja para poder casarse en la Iglesia Católica y entonces, debe asistir a la pareja en el proceso de preparación matrimonial. El ministro debe tener en mente cómo las circunstancias particulares de un matrimonio previo puedan afectar la nueva vida junta de la pareja.*

Discusión:

- Durante la reunión inicial con la pareja el ministro pastoral debe determinar si ambos participantes están libres para casarse en la Iglesia. Si el cónyuge de un matrimonio previo ha fallecido, un certificado de acta de defunción es requerido. Un decreto de la Iglesia Católica estableciendo la libertad para casarse, tal como una anulación de la iglesia, es necesario para cualquier matrimonio donde el cónyuge previo todavía vive. Ninguna fecha nupcial puede fijarse hasta que la anulación sea otorgada y cualesquiera condiciones contenidas en el decreto de nulidad sean cumplidas.
- Mientras la pareja se prepara para matrimonio, ellos deben enterarse de cómo un matrimonio previo pueda afectar su nueva relación. Un tiempo para pesar o sanación todavía pueda ser necesario debido a los sentimientos de pérdida o enojo asociados con un matrimonio previo. Memorias idealizadas de un cónyuge fallecido o comparaciones de otro matrimonio puedan afectar el nuevo vínculo que la pareja busca compartir. Tales sentimientos necesitan ser identificados y discutidos. El ministro pastoral debe animar y facilitar sincero compartimiento y debe asistir a la pareja que se aprovechen de los recursos y oportunidades que puedan estar disponibles para ellos.
- El ministro pastoral debe evitar la tendencia de presumir que personas casándose por una segunda (o tercera) vez no requieren gran cantidad de preparación ya que la institución de matrimonio es conocida por ellos. Preparación matrimonial no solamente se trata de la institución de matrimonio; se trata de la pareja particular preparándose para un matrimonio juntos. Una nueva relación presenta nuevos retos.
- Programas de preparación para segundas nupcias y la utilización de parejas patrocinadoras con circunstancias semejantes pueden ser muy provechosos para responder a las necesidades de aquellos que buscan segundas nupcias en la Iglesia Católica.

Identidad Sexual

Meta: Ayudar a la pareja comprometida a apreciar el significado de identidad sexual en general, y orientación sexual en particular cuando considerando matrimonio.

Guías: *Presumimos que un hombre y una mujer pidiendo ser casados comprenden que son un hombre heterosexual y una mujer heterosexual. Cuando cualquiera de las dos personas expresa duda o conflicto en cuanto a identidad sexual u orientación sexual, atención cuidadosa tiene que ser dada a ambos participantes. Si la pareja no ha tratado con este asunto, más ayuda por un consejero profesional es fuertemente recomendado.*

Discusión:

- En el transcurso del proceso de preparación matrimonial, asuntos referentes a la identidad sexual de una persona puedan surgir (e.g. durante las conclusiones del inventario prematrimonial, F.O.C.C.U.S.). Estos asuntos puedan estar relacionados a orientación sexual; homosexualidad, bisexualidad u otros aspectos de identidad sexual. Los siguientes principios ayudarán al ministro pastoral a reflexionar con la pareja sobre estos temas con sensibilidad pastoral.

- Seres humanos están bendecidos con profundos y misteriosos dones. Entre estos están racionalidad, espiritualidad, personalidad, y sexualidad. Nosotros sintetizamos todos estos regalos mientras crecemos durante el entendimiento propio. Llamamos este entendimiento propio nuestra identidad.

- Todos, hombres y mujeres, deben reconocer y aceptar su identidad sexual. Diferencias físicas, morales y espirituales y complementaridad están orientados hacia los bienes del matrimonio y la florecencia de la vida familiar. La armonía de la pareja y sociedad depende en parte en la manera en que la complementaridad, necesidades, y soporte mutuo entre los sexos se viven.

- Sexualidad afecta a todos los aspectos de la persona humana en la unidad del alma y cuerpo de la persona. Sexualidad especialmente concierne afectividad, la capacidad para amar y procrear, y en una manera más general, la aptitud de formar vínculos de comunión con otros. Creando la raza humana en su propia imagen, Dios quien es amor, inscribió en la humanidad del hombre y la mujer la vocación, y así la capacidad y responsabilidad, de amor y comunión.

- Sexualidad, por métodos por cual el hombre y la mujer se entregan uno al otro por medio de actos, los cuales son propios y exclusivos a esposos, no es algo sencillamente biológico, pero se refiere al ser más profundo del ser humano como tal. Es realizado de una forma verdaderamente humana solamente si es una parte integrante del amor por la cual un hombre y una mujer se comprometen totalmente uno al otro hasta la muerte.

- Castidad quiere decir la integración exitosa de sexualidad dentro de la persona y, por lo tanto, la unidad íntima del cuerpo de una persona y el ser espiritual.

- Todos los componentes de la identidad de uno son consideraciones importantes cuando deciden casarse. La identidad sexual es de importancia particular ya que puede, de su verdadera naturaleza, trastornar el compañerismo de la vida y amor matrimonial. Hasta puede contribuir a un defecto de consentimiento. (Cf. Canon 1055)

- Si la pareja ya se ha dirigido a este asunto, es importante discutir con el ministro pastoral sus razones para casarse y el conflicto que puedan enfrentar. Ni el deseo ni la capacidad física de tener niños disminuye la importancia de esta discusión.

- Otros asuntos complejos de identidad sexual deben ser referidos a la diócesis para el curso apropiado de cuidado pastoral.

Bibliografía Seleccionada y

Materia de Referencia

Documentos del Segundo Concilio Vaticano

Flannery, Austin: Vatican Council II. The Conciliar and Post Conciliar Documents, Northport, NY, Costello Publishing Co., 1992

- Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Moderno. *Gaudium Et Spes*, 1965
- Sobre el Apostolado de Laicos. *Apostolicam Actuositatem*, 1965.
- Declaración sobre la Relación de la Iglesia a Religiones No Cristianas. *Nostra Aetate*, 1965
- Decreto sobre Libertad Religiosa. *Dignitatis Humanae*, 1965

Documentos Vaticanos

- Matrimonios entre Católicos Romanos y Ortodoxos Cristianos *Crescens Matrimoniorum*, 1967
- Sobre Vida Humana. *Humanae Vitae*, Papa Pablo VI, 1968
- Carta Apostólica sobre Matrimonios Mixtos. *Matrimonia Mixta*, 1970
- Declaración sobre Ciertas Preguntas Concerniente a Éticas Sexuales. *Persona Humana*, Congregación para la Doctrina de la Fe, 1975
- El Papel de la Familia Cristiana en el Mundo Moderno. *Familiaris Consortio*, Papa Juan Pablo II, 1981.
- Sobre el Cuidado Pastoral de Personas Homosexuales. Congregación para la Doctrina de la Fe, 1986
- Instrucciones sobre Bioéticas. Respeto para la Vida Humana. *Donum Vitae*, Congregación para la Doctrina de Fe, 1987
- Directorio para la Aplicación de Principios y Normas Sobre el Ecumenismo. Concilio Pontifical para Promover Unidad Cristiana, 1993.
- Carta a las Familias. Papa Juan Pablo II, 1994
- La Verdad y el Significado de Sexualidad Humana. El Concilio Pontifical para la Familia, 1995
- El Evangelio de Vida. *Evangelium Vitae*, Papa Juan Pablo II, 1995
- Preparación para el Sacramento de Matrimonio. El Concilio Pontifical para la Familia, 1996.
- Papa Juan Pablo II, La Teología del Cuerpo. Amor Humano en el Plan Divino. Boston, MA, Pauline Books and Media, 1997
- Familia, Matrimonio y "Uniones De Facto". El Concilio Pontifical para la Familia, 2001
- La Dimensión Natural de Matrimonio. Papa Juan Pablo II a la Rota Romana, 2001

Otros Documentos Eclesiasticos

- Catecismo de la Iglesia Católica
- Código de Ley Canónica
- Código de Canones de las Iglesias del Oriente
- El Rito Romano, el Libro de Bendiciones
- El Rito de Matrimonio

Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos

- Hermanos y Hermanas para Nosotros, 1979
- Una Perspectiva Familiar en Iglesia y Sociedad, 1987
- Fieles Uno al Otro para Siempre, 1988
- Yayan y Hagan Discípulos - Un Plan y Estrategia Nacional para Evangelización Católica, 1992
- Cuando Pido Auxilio: Una Respuesta Pastoral a la Violencia Doméstica contra Mujeres, 1992
- Siempre Nuestros Niños, 1997
- Preparación Matrimonial y Parejas Cohabitando, 1999

Documentos Ecueménicos

- A Christian Declaration on Marriage. Origins, Nov. 23, 2000, Vol. 20: No. 24, p. 338.

Otros Recursos

- Healy, James, Viviendo Juntos y el Compromiso Cristiano. Allen, Texas, 1993, 1999
- Kippley, John F., Marriage is for Keeps. Cincinnati, Ohio, 1993
- Oficina de Vida Familiar, FOCCUS (Facilitando Comunicación Abierta entre Parejas, Entendimiento y Estudio). Omaha, Nebraska, 1985, 2da Ed., 1997.
- Olson, David, David Fournier, Joan Druckman: PREPARE (Premarital Personal and Relationship Evaluation). Minneapolis, MN, Life Innovations, Inc. 1980
- Champlin, Joseph, Juntos por Vida. Notre Dame, IN, Ave Maria Press, Inc. 1970, 1988, 1997
- Michigan Catholic Conference, Provincial Guidelines for Marriage Preparation, 1993
- Wisconsin Catholic Conference, Pastoral Guidelines for Preparation, 1994.